

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta
	N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCIA AMUD DR. VICTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 5 DE ABRIL DE 2017 EDICION N° 10.065

DECRETOS SINTETIZADOS

615 – 4/4/17

EXCEPTÚASE a la jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad del régimen de contratación previsto en el Artículo 130° de la Ley N° 4.787, normas reglamentarias y Decreto N° 2015/14, para la contratación del sistema de Boleta Voto Electrónico encuadrando la misma, en la excepción prevista en el Artículo 132°, inciso h) de la Ley N° 4.787.

616 – 4/4/17

EXCEPTÚASE a la jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad del régimen de contratación previsto en el Artículo 130° de la Ley N° 4.787, normas reglamentarias y Decreto N° 2015/14, para la contratación del servicio electoral de correos encuadrando la misma, en la excepción prevista en el Artículo 132°, inciso h) de la Ley N° 4.787.

s/c.

E:5/4/17

RESOLUCIONES

A TP - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1903

VISTO:

La Ley N° 7.895 - Régimen de Sinceramiento Fiscal y Regularización de Obligaciones Tributarias Provinciales - y las Resoluciones Generales N° 1.887- N° 1897 y N° 1899, reglamentarias de la citada Ley, y;

CONSIDERANDO:

Que existen diferentes fechas de vencimiento para el acogimiento al Régimen de Regularización de Obligaciones Tributarias y Sinceramiento Fiscal, siendo la tercera el 31 de marzo de 2.017;

Que en virtud a las medidas de fuerza gremial adoptadas en estos días, por la Unión Personal Civil de la Provincia (UPCP), ocasionando a los contribuyentes y/o responsables inconvenientes para realizar el acogimiento al citado régimen, resulta necesario considerar como cumplidas en tiempo y forma las presentaciones efectuadas al mismo, hasta el día martes 04 de abril de 2017, inclusive;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria Provincial por la Ley N° 7.895, Ley Orgánica N° 330 (t.v.); Leyes N° 5.304 y N° 6.611 y el Código Tributario Provincial (t.v.);

Por ello:

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:

Artículo 1º: Considérense presentadas e ingresadas en término las presentaciones efectuadas en razón del acogimiento al "Sinceramiento Fiscal y Regularización de Obligaciones Tributarias Provinciales - Ley N° 7.895 - " que se realicen hasta 04 de abril de 2017-inclusive -, por las razones citadas en los considerando de la presente.

Artículo 2º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 31 MAR 2017

C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ - ADMINISTRADOR - ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL - Cra. TERESA R.I. NUÑEZ a/c DIRECCION TECNICA JURIDICO ATP - Cra. GLADYS MABEL GALLARDO a/c DIRECCION TECNICA TRIBUTARIA ATP - Cra. INES VIVIANA CACERES JEFE DPTO SECRETARIA TECNICA ATP.

s/c.

E:5/4/17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y
RELACION CON LA COMUNIDAD

RESOLUCIÓN N° 235 de fecha 13.03.2017.

Artículo 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente a su notificación, del ciudadano Walter Orlando Blanco, Clase 1982, D.N.I. N° 29.864.103 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal Subalterno - Escalafón 08 - Personal de Seguridad - Cabo Primero - C.E.I.C. N° 17 - Grado 6 - Jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - Actividad Central 01 - Dirección y Administración - Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 103° y 108° de la Ley N° 4044.-

RESOLUCIÓN N° 236 de fecha 13.03.2017.

Artículo 1º: NO HACER LUGAR al Recurso de Revocatoria interpuesto por el ciudadano Juan Carlos Duarte, D.N.I. N° 31.204.301, contra la Resolución N° 256/16 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.-

Viviana Graciela Pacce
Directora a/c.

s/c.

E:5/4/17

EDICTOS

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano CORONEL, CRISTIAN JONATHAN, que en la causa caratulada: "**CORONEL, CRISTIAN JONATHAN S/ PREGUNTA INFRACCION LEY 4.209**", Expte. N° 687/2016, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 21 de septiembre de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) CONDENAR al Sr. CORONEL, CRISTIAN JONATHAN, D.N.I. N° no recuerda, como autor responsable de las faltas previstas en los arts. 40 y 74 del Código de Faltas, SANCIONANDO al mismo con MULTA DE PESOS UN MIL (\$ 1.000), la que será efectivizada dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, mediante depósito, cuyas boletas podrán ser retiradas de este Tribunal, en la Cuenta Multa de la Justicia de Faltas en Nuevo Banco del Chaco

S. A., sucursal Charata, Chaco. Todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 4.209, el que se transcribe a continuación: «Cuando proceda el cobro judicial de una multa, la acción se promoverá por vía de apremio a través de los funcionarios que Fiscalía de Estado indique, sirviendo de título suficiente el testimonio de la sentencia condenatoria firme». II) HAGASE SABER al infractor que una vez abonada la multa dispuesta, deberá presentarla en este Tribunal, a los efectos de acreditar su cumplimiento. III) PROCEDER a la entrega a quien acredite la propiedad de una (1) motocicleta tipo 110 cc, marca GUERRERO TRIP color negra, motor N° KT1P52FMH120123362 y chasis N° LSRXCHLEOCC688334 con llave de encendido. IV) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. Fdo.: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado. Charata, Chaco, 14 de marzo de 2017.

Dra. Analía Esther Tirantino
Abogada/Secretaria

s/c E:27/3 V:5/4/17

>*<

EDICTO.- DR. HORACIO SIMÓN OLIVA, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: “**ARROYO, DARÍO ADRIÁN YAMIL S/ROBO**”, Expte. 57, F° 971, Año 2010, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de DARÍO ADRIÁN YAMIL ARROYO, argentino, soltero, alias “Yamilo”, jornalero, último domicilio conocido en Mz. 04 Pc. 11, Qta. 69, B° Aipo –SAN CAYETANO– ciudad; nacido el 09/03/1988 en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hijo de Ismael Oscar Arroyo y de Ramona Lidia Gutiérrez; cuya parte pertinente dice: “SENTENCIA N° 21. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete...”, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESIENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a DARÍO ADRIÁN YAMIL ARROYO, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Darío Adrián Yamil Arroyo (fs. 88) y la orden de detención (fs. 80) que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la Orden del Día Policial se encuentra requerida con Nota N° 237-J/10 de fecha 30/04/2010, librada por la Comisaría Segunda de esta ciudad; firme que estuviere la presente sentencia. III) CONVIRTIENDO en definitiva la entrega al Sr. Porfirio Gutiérrez, de los efectos detallados a fs. 24 de autos (art. 506 –2do. párrafo– del C.P.P.), firme que estuviere la presente sentencia. IV) REGULANDO los honorarios profesionales del Dr. JORGE CARLOS RESCALA como abogado defensor del imputado DARÍO ADRIÁN YAMIL ARROYO, conforme las disposiciones de la Ley N° 2.011 y modificatorias, en la suma de un (1) sueldo mínimo, vital y móvil, esto es PESOS OCHO MIL SESENTA (\$ 8.060), debiendo acreditar oportunamente –si correspondiere– los aportes a Caja Forense y los impuestos provinciales y nacionales que el libre ejercicio de la profesión le genere. V) Notificar por edicto a Darío Adrián Yamil Arroyo de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VI) Protocolicése, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese”. Fdo.: Dr. HORACIO SIMÓN OLIVA, Juez Sala Unipersonal; Dra. YANINA CAROLA YARROS, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de marzo de 2017.

Dra. Yanina Carola Yarros, Secretaria

s/c E:27/3 V:5/4/17

>*<

EDICTO.- DR. DIEGO MARTÍN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSÉ CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE,

RESPECTO DE DINO HERNAN FRANCO (a) “Negro”, DNI N° 36.554.235, argentino, soltero, chancharín, con instrucción primaria incompleta, de 22 años de edad, nacido el 20 de julio de 1994 en Wichí, El Pintado, Chaco, domiciliado en planta urbana de Wichí, El Pintado, hijo de Fermín Franco y de Marta Cauna (f); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: “...I) CONDENAR a DINO HERNAN FRANCO (a) «Negro», de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119 –1° y 3° párrafos– del C. P.), por el que fuera traído a juicio, a la pena de ONCE (11) AÑOS de prisión efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P. II)... III)... IV)... Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER, Juez Sala Unipersonal, Cámara Primera en lo Criminal; Dra. YANINA CAROLA YARROS, Secretaria”. Juan José Castellí, Chaco, 13 de marzo de 2017.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c E:27/3 V:5/4/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROBLEDO, HERNAN ALFREDO (alias “...”, D.N.I. N° 36.116.488, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Bouvier N° 345, Resistencia, hijo de Alfredo Ramón Robledo y de Olga Esther Vallejos, nacido en Resistencia, el 4 de junio de 1993, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: “**ROBLEDO, HERNAN ALFREDO S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena –efectiva–)**”, Expte. N° 60/17, se ejecuta la Sentencia N° 152/15 de fecha 21.08.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...III) CONDENANDO al imputado HERNAN ALFREDO ROBLEDO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO (art. 164 del C.P.), a sufrir la pena de DOS AÑOS de prisión efectiva, en esta causa N° 10.128/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de ROBO A MANO ARMADA (art. 166, inc. 2° del C.P.). Con costas. IV)... V) DICTANDO sentencia única comprensiva entre la presente sentencia y la N° 146 de fecha 01-09-2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en relación al condenado HERNAN ALFREDO ROBLEDO, condenándolo a la PENA ÚNICA de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES, como autor responsable de los delitos de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON ATENTADO Y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD (art. 166, inc. 2, en función con el 42, 239, en función con el 55, todos del Código Penal) en concurso real con ROBO SIMPLE (arts. 55 y 164 del C.P.)... Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchis, Juez. Dr. Martín Carabajal, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 8 de marzo de 2017.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:27/3 V:5/4/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SOLIS, MARCELO DANIEL (D.N.I. N° 43.789.818, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ESTUDIANTE, domiciliado en BARRIO HIPOLITO YRIGOYEN, MZ. 35, PC. 15, RESISTENCIA, CHACO, hijo de GUSTAVO DANIEL SOLIS y de SILVIA BEATRIZ FIGUEREDO, nacido en RESISTENCIA, el 23 de mayo de 1993, Pront. Prov. N° 0051190 CF y Pront. Nac. N° u2590163), en los autos caratulados: “**SOLIS, MARCELO DANIEL S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena –efectiva–)**”, Expte. N° 06/17, se ejecuta la Sentencia N° 231 de fecha 20.12.2016, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) CONDENANDO a MARCELO DANIEL SOLIS, cuyos demás datos de identidad obran ut supra,

como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE COMO ACREDITADA (art. 166 inc. 2º último párrafo del C.P.), por el que fuera requerido a juicio, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4º y concordantes del C.P.P. -Ley 4.538 y mod. 7143-, a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y COSTAS. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 27.05.2015 en perjuicio de Roberto López, en Resistencia, Chaco. II) UNIFICANDO LA PENA impuesta a MARCELO DANIEL SOLIS en las presentes actuaciones, con la impuesta por Sentencia N° 19/14 de fecha 21.02.2014 y su ampliatoria Resolución N° 230/14 de fecha 27 de febrero de 2014 de Cámara 1, lo condenó a la pena de dos años de prisión en suspenso en autos caratulados: «CESPEDES, JULIO CESAR; SOLIS, MARCELO DANIEL S/ HURTO CALIFICADO, RESISTENCIA CONTRA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL», Expte. N° 1-16203/2013, en la que se dispuso: IV) CONDENAR al imputado MARCELO DANIEL SOLIS o como autor RESPONSABLE DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO (arts. 163, primer supuesto del C.P.), a la pena de DOS AÑOS DE PRISION DE EJECUCION CONDICIONAL; e imponer en definitiva, la pena única de CINCO (5) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P., con costas PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) en concepto de Tasa de Justicia, de conformidad a lo normado por el art. 26 de la Ley Provincial N° 4.182, bajo apercibimiento... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Mirtha Susana Grandi, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 9 de marzo de 2017.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:27/3 V:5/4/17

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5º piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**CARDOZO, ROSA ZUNILDA S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR SR. TORRES, ROLANDO RAMON**", Expte. N° 12.134/15, en fecha 01/03/2017, se ha DECLARADO LA QUIEBRA de ROSA ZUNILDA CARDOZO, D.N.I. N° 17.150.391, C.U.I.L. N° 23-17150391-4, con domicilio real en Arará N° 1455, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P. ORIA, GUILLERMO RODOLFO, con domicilio en FRENCH N° 784, de esta ciudad. IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4º). VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º). XII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, 04 de mayo de 2017. XIV.- FIJAR el 16 de junio de 2017 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la LCQ (art. 88 último párrafo). XV.- Establecer el día 14 de agosto de 2017, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L.C.Q. Resistencia, 21 de marzo de 2017.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

s/c E:27/3 V:5/4/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO E. B. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ALEJANDRO NAVARRO, argentino, con 21 años, soltero, albañil, D.N.I. N°: 36.671.482, domiciliado en Barrio San Martín Norte de la localidad de San Bernardo, pero reside habitualmente en Barrio Palermo, Figuera, Rosario por razones laborales; nacido en fecha 17 de Septiembre de 1991, que anteriormente ha residi-

do en Barrio San Martín Norte, de la localidad de San Bernardo, que ha cursado estudios PRIMARIO INCOMPLETO, hijo de Alberto Navarro y de Ramona Silva; en la causa caratulada: "NAVARRO, ALEJANDRO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" - Expte. N° 759/12, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N°1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 03 de fecha 22-02-2017, en la cual se RESUELVE: "Iº) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa al imputado ALEJANDRO NAVARRO de filiación personal supra, en el delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" - Art. 119 3er. párrafo del Código Penal, conforme el dispositivo legal contenido en los Arts. 346 y 348 inc. 1º, Primer supuesto en función del último párrafo del C.P.P.-". - Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición, Secretaria Subrogante. Dra. Natalia Yanina Vigistain.- Villa Angela, Chaco, 16 de marzo de 2017.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario

s/c. E:29/3 V:7/4/17

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a OSCAR DARIO VILLARREAL, DNI N° 32.567.744, apodado VILLITA, edad 27 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en en la localidad de J. J. Castelli - Chaco, el 05-09-1986, domiciliado en Barrio Matadero de esta ciudad, con principales lugares de residencia anterior en Chacra 108 de esta ciudad, SI SABE leer y escribir, estudios PRIMARIA INCOMPLETA, hijo de VILLAREAL, CARLOS (V) y de AGUIRRE, SARA (V), domiciliados en Chacra 108 de esta ciudad.-; que en los autos caratulados: "**AGUIRRE RAMON ROBERTO Y VILLARREAL OSCAR DARIO S/ LESIONES Y ROBO**", Expte. N° 1151/13 se ha resuelto lo siguiente: ///J. J. Castelli, Chaco, 5 de mayo de 2016.- Atento al estado de autos, citese de comparendo a: DARIO OSCAR VILLARREAL, D.N.I. N° 32.567.744, con domicilio en BARRIO MATADERO J. J. CASTELLI, a fin de recibirse DECLARACION DE IMPUTADO AMPLIATORIA, en audiencia señalada para el día 10 de mayo de 2016, a las 08:30 hs., bajo apercibimiento de Ordenarse su detención.- Not.- (Fdo.) Dr. GUSTAVO E. BORDON SECRETARIO y Dra. RAQUEL H. MALDONADO -FISCAL DE INV. N° 1.-. ///Juan José Castelli, Chaco, 20 de marzo de 2017.- Atento al informe de fs. 231, donde consta que el imputado DARIO OSCAR VILLARREAL, no se encontraba en el domicilio fijado oportunamente a fs. 31/32 en BARRIO MATADERO de J. J. CASTELLI-CHACO-, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de RECIBIRLE DECLARACION DE IMPUTADO AMPLIATORIA contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados.- NOT.-" (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO -FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- DR. GUSTAVO E. BORDON -SECRETARIA.-

Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario

s/c. E:29/3 V:7/4/17

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE FRANCISCO LUCIANO ROMERO, argentino, casado con Nélica Caballero, DNI. N° 18.429.411, tractorista, nacido en J. J. Castelli, el día 04 de diciembre de 1967, hijo de Ramón Laurentino Romero (f) y de Juana Romero (v) domiciliado en B° 17 de Octubre de J. J. Castelli, Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a FRANCIS-

CO LUCIANO ROMERO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE (Artículo 119 1er. 2do. párrafos del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.,"- 2)...3)...4)...5)...6)...- Fdo.: Dr. NELSON A. PELLIZA REDONDO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dr. MA NUEL MORENO -Secretario-. Juan José Castelli, Chaco, 16 de marzo de 2017.-

Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio

s/c. >*< E:29/3 V:7/4/17

EDICTO.- DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**PEREYRA, DARÍO ALBERTO; PEREYRA, JORGE ANDRES; PEREYRA, RUBÉN HORACIO; PELLIZARI, MAURO ALEJANDRO; BENÍTEZ, FÉLIX RICARDO S/LESIONES GRAVES Y LESIONES LEVES CON LA INTERVENCIÓN DE MENORES EN CONCURSO REAL**", Expte. N° 1134/11-2, Secretaría N° 1, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de FELIX RICARDO BENITEZ, argentino, domiciliado en Planta urbana -La Tigra-, nacido el 14/08/1994, hijo de Domingo Benitez y de Eusebia Marta Martinez, D.N.I. N° 38.385.601; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 22 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DESINCRIMINANDO al imputado FELIX RICARDO BENITEZ de la presente causa, de circunstancias personales obrantes en autos, por los considerandos antes expuestos.- II) Notificar por Edicto a FELIX RICARDO BENITEZ de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín oficial, por el término de cinco días.- III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 257) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 011-J-CLT-/13, por la Comisaría de La Tigra (fs. 272). IV) Cesar la Intervención de la Asesora del Menor, teniendo en cuenta que el imputado Felix Ricardo Benitez, a la fecha, contaría con la mayoría de edad. V) Protocolicése, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes...". Fdo. DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER -Juez Sala unipersonal; Dra. MARCELA Nanci JANIEWICZ - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de marzo de 2017.ac

*Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria*

s/c. >*< E:29/3 V:7/4/17

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE. RESPECTO DE SANTOS EPIFANIO NILSES. D.N.I. N° 17.258.592. ARGENTINO. VIUDO. CHANGARÍN, domiciliado en PARAJE SANTA RITA LOTE 17. PAMPA DEL INDIO, CHACO, hijo de NILSES ROGELIO y de SENA RICARDA, nacido en AVIA TERAI, CHACO, el 23 de enero de 1966, quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**NILSES SANTOS EPIFANIO S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**". Expte. N° 220/16, se ejecuta la Sentencia N° 202/16, de fecha 22/09/2016, dictada por la Sala Unipersonal N° 3, de la Cámara Primera en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...RESUELVE: CONDENANDO a SANTOS EPIFANIO NILSES,... como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL DE UNA PERSONA QUE NO PODÍA CONSENTIR LIBREMENTE LA

ACCIÓN (art. 119 tercer párrafo en función con el primer párrafo del C.P.) a la pena de siete (7) años de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en el expediente N°14/2015-5... II.-EXIMIENDO A SANTOS EPIFANIO NILSES, del Pago de Tasa de Justicia (art. 26 de la Ley N°4182). III) DISPONER la destrucción de las muestras extraídas para el examen biológico practicado... Not. Fdo. DRA LUCÍA ESTER MARTINEZ CASA -JUEZ- DR. MARTÍN ALONSO CARABAJAL -SECRETARIO-. Gral. José de San Martín, Chaco, 21 de marzo de 2017.

Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario

s/c. >*< E:29/3 V:7/4/17

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA, CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PEDRO DAVID MONTENEGRO, argentino, soltero, de 35 años de edad, DNI N° 28.000.768, jornalero, domiciliado en Barrio Nuevo -Las Garcitas- CHACO; nacido en Las Garcitas, CHACO, el 14/03/1980, hijo de padre desconocido y de Paulina Montenegro, Pront. RNRN U3513593; quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Las Garcitas, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**MONTENEGRO, PEDRO DAVID S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte. N° 281/16, se ejecuta la Sentencia N° 106/5, de fecha 23 de octubre de 2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia, CHACO, en la causa N° 2.066/2.015-50, caratulada: "MONTENEGRO, PEDRO DAVID S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", la que en su parte pertinente reza: "...FALLA: I) CONDENANDO a PEDRO DAVID MONTENEGRO..., como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA (art. 119 tercer y cuarto párrafo, inc. f) del Código Penal, a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN y las accesorias legales del art. 12 de la norma de fondo, por el mismo tiempo de la sanción... II)... III)... IV)... V) NOTIFIQUESE... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti, Juez Cámara Tercera en lo Criminal; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria". Gral. José de San Martín, Chaco, 16 de marzo de 2017.

Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario

s/c. >*< E:29/3 V:7/4/17

EDICTO.- DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**AGUIRRE, FRANCISCO LUIS - GOMEZ, RICARDO WALTER - ORTELLADO, NÉSTOR MAURICIO (MENOR) S/HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 2856/12-2 (Ppal.) y sus agregados por cuerda: "**AGUIRRE, FRANCISCO LUIS S/AMENAZAS CON ARMAS**", Expte. N° 8.766/14-2 y "**ORTELLADO, NÉSTOR MAURICIO - GALARZA, CRISTIAN ALEJANDRO S/ROBO**", Expte. N° 6.580/12-2, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de FRANCISCO LUIS AGUIRRE (a) "Mojara", argentino, DNI N° 34.569.538, soltero, jornalero, nació el 04/05/1989 en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, domiciliado en calle 28 e/ 11 y 13, Barrio Ginés Benítez -ciudad-, hijo de Rosa Delia Escalante; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 08. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de «HURTO CALIFICADO» en grado de tentativa (art. 163 inc. 6 en función del art. 42 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESUYENDO PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE al imputado FRANCISCO LUIS AGUIRRE de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del Código Procesal Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad que le fuera otorgada oportuna-

tunamente". Fdo.: Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez Sala Unipersonal; Dra. YANINA CAROLA YARROS, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de marzo de 2017.

Dra. Yanina Carola Yarros, Secretaria

s/c. **E:29/3 V:7/4/17**

EDICTO.- DR. HORACIO SIMÓN OLIVA, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**ROLDAN, RICARDO (a) «Ricar» - CAÑETE, FERNANDO (a) «Tata» - CAÑETE, ELIO ALFREDO (a) «Tuny» S/ROBO**", Expte. N° 59/09 (Expte. 6.337/08, Registro de la Fiscalía de Investigación N° 3), Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de RICARDO ROLDÁN, alias "RICAR", DNI N° 30.626.742, argentino, soltero, empleado de la construcción, instrucción secundaria incompleta, domiciliado en calle 5 entre 14 y 16 del Barrio San José, de esta ciudad, nacido el 14/05/84 en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hijo de Leandro Benjamín Roldán y de Gladis Elena Lugo, y de FERNANDO DAVID CAÑETE, alias "TATA", DNI N° 33.290.791, argentino, soltero, jornalero, con instrucción primaria incompleta, domiciliado en calle 50 e/ 1 y 3 del Barrio Arce, de esta ciudad, nacido el 15/06/88 en Villa Berthet, Chaco, hijo de Ramón Cañete y de Irene Alfonso; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 17 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE al imputado RICARDO ROLDÁN, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitivo el mantenimiento de libertad que oportunamente le fuera otorgado. II) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE al imputado FERNANDO DAVID CAÑETE, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitivo el mantenimiento de libertad que oportunamente le fuera otorgado. III) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE al imputado ELIO ALFREDO CAÑETE, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva el mantenimiento de libertad que oportunamente le fuera otorgado. IV)... V) De forma". Fdo.: Dr. HORACIO SIMÓN OLIVA, Juez Sala Unipersonal; Dra. YANINA CAROLA YARROS, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de marzo de 2017.

Dra. Yanina Carola Yarros, Secretaria

s/c. **E:29/3 V:7/4/17**

EDICTO.- DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "RUIZ, FERNANDO DEMETRIO - ACOSTA, HÉCTOR FABIÁN S/HURTO CALIFICADO", Expte. N° 6.199/12-2, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de HÉCTOR FABIÁN ACOSTA, argentino, DNI N° 25.963.945, casado con Daniela Analía Paz, obrero, nació el 10/11/1977 en Avia Terai, domiciliado en Barrio Padre Mujica, -Avia Terai, Chaco, hijo de Adolfo Acosta y

de Rosa Elena Corbalán; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 08. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, FALLA: I) DECLARANDO extinguida la acción penal emergente del delito de HURTO CALIFICADO (art. 163 inc. 1° del C.P.), que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE a HÉCTOR FABIÁN ACOSTA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 76 ter, 4to. párrafo del C.P., y arts. 348 inc. 4 y 366 del C.P.P., convirtiéndose en definitiva el mantenimiento de la libertad oportunamente concedida al mismo. II) REGULANDO los honorarios profesionales del DRA. MYRIAM GRACIELA CATAN como abogada defensora del imputado HÉCTOR FABIÁN ACOSTA, conforme las disposiciones de la Ley N° 2.011 y modificatorias, en la suma de un (1) sueldo mínimo, vital y móvil, esto es PESOS OCHO MIL SESENTA (\$ 8.060). Dicho letrado deberá cumplir con los aportes tributarios que el libre ejercicio de la profesión les genere. III) DEJANDO sin efecto la fianza otorgada a fs. 42 de autos por el Sra. Dominga Eladia Corbalán en favor de HÉCTOR FABIÁN ACOSTA, de conformidad con el art. 295 inc. 2° -último supuesto- del C.P.P., firme que estuviere la presente sentencia. IV)... V) De forma". NOTIFICADO. Fdo.: Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez Sala Unipersonal; Dra. YANINA CAROLA YARROS, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de marzo de 2017.

Dra. Yanina Carola Yarros

Secretaria

s/c.

E:29/3 V:7/4/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: RAMON EZEQUIEL AQUINO, alias "YIYO", de nacionalidad ARGENTINA, con 22 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, D.N.I. N° 38.766.523, domiciliado en Barrio Sagrado Corazón, de la localidad de Villa Berthet, nacido en San Bernardo, en fecha 16 de noviembre de 1993, que desconoce datos de su padre y de RAMONA ADELINA AQUINO (v); en la causa caratulada: "AQUINO, RAMON EZEQUIEL S/HURTO", Expte. N° 1.210/16 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3, de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESAYIMIENTO N° 116 de fecha 03/10/2016, en la cual se RESUELVE: "...I°) SOBRESAYER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE la presente causa en favor del imputado RAMON EZEQUIEL AQUINO en el delito de «HURTO CALIFICADO», art. 163 inc. 6 del C.P., por aplicación de lo dispuesto en los arts. 346 y 348 en función de lo dispuesto en el art. 6 bis inc. 3° incorporado al C.P.P., por la Ley 7.143. II°) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. JAVIER FERREYRA en la suma de Pesos SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$7.560). TODO CON MAS I.V.A., SI CORRESPONDIERE (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2.011/2.385, 3.965 y 5.532) por su actuación como abogado defensor de RAMON EZEQUIEL AQUINO y a cargo del nombrado. DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5.351 y 4182. III°)... IV°) NOTIFIQUESE. Librese recaudos. Cumplímense Ley 22.117. Oportunamente REMITASE la presente causa a la Fiscalía de origen, conforme surge a fs. 24, a sus efectos". Fdo.: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, Juez Titular de Garantías y Transición; Secretario Titular, Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 22 de marzo de 2017.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretario

s/c.

E:29/3 V:7/4/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO DE GARANTIA Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE,

RESPECTO DE: VIEYRA FERNANDEZ, BRIAN JESUS EMANUEL, de nacionalidad Argentina, de 20 años de edad, estado civil soltero, de profesión Empleado/Repartidor, con D.N.I. N° 39.178.817, domiciliado en calle B° 60 Viv. Mz. 32, Pc. 09, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, en fecha 23 de noviembre de 1995, hijo de Luis Ramón Vieyra y de Beatriz Esther Fernández; en la causa caratulada: "**VIEYRA FERNANDEZ, BRAIAN JESUS EMMANUEL; HEREDIA, ELIAS RENEE Y FLEITAS, GASTON ARIEL S/HURTO**", Expte. N° 2.853/14 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 10 de fecha 09-3-2017, en la cual se RESUELVE: "I°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a los encartados VIEYRA FERNANDEZ, BRIAN JESUS EMANUEL y ELIAS RENEE HEREDIA, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de «HURTO», art. 162 del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal, y arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal". Fdo.: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, Juez Titular de Garantías y Transición; Secretario Titular, Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 22 de marzo de 2017.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario

s/c. **E:29/3 V:7/4/17**

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGOD DE GARANTIAS Y TRANSICION DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MARIO JAVIER MONTENEGRO, de nacionalidad ARGENTINA, con 20 años de edad, estado civil soltero de profesión pensionado, D.N.I. N° 36.968.791, domiciliado en calle 5. entre calle 26 y 28, Gral. Pinedo, nacido en Villa Angela en fecha 3 de noviembre de 1994, hijo de MARIO ROBERTO MONTENEGRO (f) y SANDRA ELIZABETH SANCHEZ; en la causa caratulada: "MONTENEGRO, MARIO JAVIER; PONCE, LUCAS DAVID; PACHECO, HUGO HERNÁN Y CUBILLA, MAURO ESTEBAN S/ROBO", Expte. N° 1.958/15 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 146 de fecha 20/12/2016, en la cual se RESUELVE: "...I°) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE la presente causa en favor de los imputados MARIO JAVIER MONTENEGRO..., en el delito de «ROBO EN GRADO DE COAUTORIA» (art. 164 en función del art. 55 del Código Penal) por aplicación de lo dispuesto en los arts. 346 y 348 en función de lo dispuesto en el art. 6 bis inc. 3° incorporado al C.P.P., por la Ley 7143. II°) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. BASILIO G. KUZMAK en la suma de Pesos SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 7.560), TODO CON MAS I.V.A., SI CORRESPONDIERE (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2.011/2.385, 3.965 y 5.532) por su actuación como abogado defensor de MONTENEGRO, MARIO JAVIER y a cargo del nombrado. DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5.351 y 4.182. II°)... III°) NOTIFIQUESE. Oportunamente, librense los recaudo pertinentes, Cumplimentese Ley 22.117 y REMITASE la presente causa a la Fiscalía de origen, conforme surge a fs. 06, 31 y 45, a sus efectos". Fdo.: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, Juez Titular de Garantías y Transición; Secretario Titular, Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 22 de marzo de 2017.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario

s/c. **E:29/3 V:7/4/17**

EDICTO.- La Sra. Juez N° 4 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia –fuero penal–, Dra. VILMA LILIANA ALMIRON, HACE SABER que, respecto de EDGARDO ANDRES MERKLE D.N.I. N° 37.793.699, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de ocupación changarín, nacido en Resistencia, Chaco, en fecha 13 de junio de 1995, hijo de Andrés Merkle y Nidia Caballero, con domi-

nilio en Los Andes N° 1160, Villa del Oeste, Resistencia, ciudad; en los autos caratulados: "**MERKLE, EDGARDO ANDRES S/JUICIO (ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS)**", Expte. N° 1.364/12, se dictó la Resolución N° 6, de fecha 06/02/2017 en la que se resolvió: "...I.- DECLARAR LA REBELDIA al imputado MERKLE, EDGARDO ANDRES, D.N.I. N° 37.793.699, por aplicación de lo establecido en los arts. 84, 85 y concordantes del C.P.P. II.- ORDENAR la INMEDIATA DETENCION y puesta a disposición de este Tribunal a MERKLE, EDGARDO ANDRES, librándose Oficio a la División Secretaría General, Oficina de Disposiciones y Trámites, Sección Orden del Día Policial a tal fin". Fdo.: Dra. Vilma Liliana Almiron, Juez N° 4, Juzgado del Menor de edad y la Familia. Dra. Gabriela Bustos, Secretaria Provisoria.

Dra. Gabriela Verónica Bustos

Secretaria Provisoria

s/c. **E:29/3 V:7/4/17**

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, respecto del condenado efectivo ERNESTO AMARILLA (DNI N° 8.305.601, argentino, casado, jubilado, domiciliado en J. J. de Urquiza N° 244, Machagai, hijo de Amarilla, Basilio, y de Sánchez, Julia, nacido en Quitilipi, el 15 de diciembre de 1947, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3356587), en los autos caratulados: "AMARILLA, ERNESTO S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 38/17, se ejecuta la Sentencia N° 102 de fecha 14/11/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a ERNESTO AMARILLA, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable de los delitos de «ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA RELACION DE PARENTESCO Y DE CONVIVENCIA (DOS HECHOS) Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA RELACION DE PARENTESCO Y DE CONVIVENCIA EN CONCURSO REAL» (art. 119 1er. párrafo en función del 4to. párrafo inc. b) y f); art. 119 1er. párrafo en función del 4to. párrafo inc. b) y f), art. 119, 3er. párrafo en función del 4to. párrafo inc. b) y f), todos en función del art. 55 del C.P.) y en consecuencia, CONDENANDO-LO a la pena de DIECISEIS (16) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, conforme a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif., de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran... Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Claudia A. Abramczuk, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de marzo de 2017.**

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c **E:31/3 V:10/4/17**

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 18, Dr. OMAR A. MARTINEZ, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**PROVINCIA DEL CHACO C/DORNELL, ALEJANDRO ANTONIO S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 8.978/13, ordena a fin de que se lo tenga por notificado: "Resistencia, 30 de agosto de 2016. Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C., y art. 4° de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutoria, a la ejecutada DORNELL, ALEJANDRO ANTONIO, DNI N° 24.420.240, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la cual dispone: Resistencia, 21 de noviembre de 2013. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION con-

tra DORNELL, ALEJANDRO ANTONIO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4.182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00). II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada, conforme art. 21 de la ley 6.002. III) Conforme art. 5° ley 6.002, HÁGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSÉ SIMONI, como patrocinante en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$ 660,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y al Dr. FERNANDO YAMIL PETRI, como apoderado en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA y CUATRO (\$ 264,00). Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1° ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y eximiendo de presentar copia para traslado. VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. OMAR A. MARTINEZ, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 8 de marzo de 2017.

Sandra Soledad Sotelo
Secretaria Provisoria

s/c E:31/3 V:5/4/17

>*<

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DIAS, ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada con Mz. 40, MBK 6, Dpto. 149 del Plan 360 Viviendas FO.NA.VI., B° San Cayetano Ampliación, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicado a la Sra. Ramírez, Amalia Leonor Francini Vda. de, DNI N° 6.575.094, para que dentro del término de cinco (5) días, comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

Fernández, Mercedes
Asesora Legal I.P.D.U.V.

s/c E:31/3 V:5/4/17

EDICTO.- DRA. VALERIA LATORRE, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 11, SECRETARIA: CARLOS SORIA. Abogado, sito en Güemes 609, de RESISTENCIA, CHACO. NOTIFIQUESE POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL A RODRIGO HERNÁN GALO, D.N.I. N° 26.665.868, LA SENTENCIA MONITORIA DICTADA EN AUTOS: "NICOLI, MARCOS DAMIÁN c/GALO, RODRIGO HERNÁN s/EJECUTIVO", Expte. 5.662/15, LA QUE REZA: RESISTENCIA, 19 DE JUNIO DE 2015. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RODRIGO HERNÁN GALO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (\$ 15.192,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA y OCHO (\$ 4.558,00), sujeta a liquidación defi-

nitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JONATAN MAXIMILIANO CONRRADI, en las sumas de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$ 3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$ 1.509,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 20 de febrero de 2017.

Carlos Soria

Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 167.333 E:31/3 V:5/4/17

>*<

EDICTO.- DR. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaría a cargo de la actuarla, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, primer piso, ciudad, en los autos caratulados: "TOULLIEUX, SUSANA INÉS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 1.730/17, declara abierto el Juicio Sucesorio de SUSANA INÉS TOULLIEUX, DNI. N° 5.723.589, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) VECES, en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de TREINTA (30) DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de marzo de 2017.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 167.334 E:31/3 V:5/4/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. LUIS ALFREDO MANSILLA, D.N.I. N° 12.495.584, la sentencia monitoria dictada en autos: "CREDINEA S.A. c/MANSILLA, LUIS ALFREDO S/EJECUTIVO", Expte. N° 7.741/11, la que en su parte resolutoria, DICE: "Resistencia, 13 de febrero de 2012. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LUIS ALBERTO MANSILLA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.557,51) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 767,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGU-

LAR los honorarios de la profesional interviniente: CECILIA ARTIGAS, en las sumas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.840,00) y PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$ 736,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), con más I.V.A., si correspondiere. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE... FDO.: DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11". El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 13 de marzo de 2017.

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.Nº 167.345 E:31/3 V:5/4/17

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación, a cargo de la DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA a la Sra. CHAVEZ, JESSICA ANTONELLA, D.N.I. N° 35.174.954, la sentencia monitoria dictada en autos: "**CARSA S A CHÁVEZ, JESSICA ANTONELLA S/EJECUTIVO**", Expte. N° 15.473/11, la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 18 de febrero de 2013 ...AUTOS Y VISITOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JESSICA ANTONELLA CHAVEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCO MIL CUARENTA y OCHO CON ONCE CENTAVOS (\$ 5.048,11) en concepto de capital, con más los intereses a calcular, de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CATORCE (\$ 1.514,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, con más la ampliación de UN (1) DIA, en razón de la distancia, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. CECILIA ARTIGAS en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO TRESCIENTOS (\$ 2.300,00) como patrocinante y en la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011, modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. FDO.: MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12". El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 23 de febrero de 2017.

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.Nº 167.346 E:31/3 V:5/4/17

EDICTO.- Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, JUEZ SUB. Juzgado Civil, Comercial y Laboral VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**HEISS, GUILLERMO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 422/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Heiss, Guillermo, D.N.I. N° 7.901.305, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 1 de noviembre de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.Nº 167.354 E:31/3 V:5/4/17

EDICTO.- Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY JUEZ SUB. Juzgado Civil, Comercial y Laboral. VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco., en autos caratulados: "**BENITEZ, SEGUNDO BELISARIO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 446/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. BENITEZ, SEGUNDO BELISARIO, D.N.I. N° 11.398.805, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 13 de diciembre de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.Nº 167.355 E:31/3 V:5/4/17

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Titular, Dr. Haertel, José Luis, localidad de Campo Largo, Chaco, Secretaría Única de la Srta. Miriam Liliana Leal, en los autos caratulados: "**PAZ, ELVIRA S/SUCESORIO**", EXPTE. N° 1.008; FOLIO 295, AÑO 2016, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de quien fuera PAZ, ELVIRA, en vida titular del D.N.I. N° 3.558.655, fallecida el 19 de octubre de 2016.

Miriam Liliana Leal, Secretaria

R.Nº 167.371 E:31/3 V:5/4/17

EDICTO.- Se hace saber, por tres publicaciones, para que dentro de treinta días, se presenten herederos, legatarios y acreedores, y quienes se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ley, en el proceso sucesorios abierto de DON MARTINEZ, FRANCISCO, M.I. N° 7.448.497, caratulado: "**MARTINEZ, FRANCISCO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°: 177/2014, que se tramitan por ante Juzgado de Paz de la ciudad de Charata, IV Circunscripción Judicial, Chaco, sito en calle 9 de Julio 590, a cargo del Dr. Alvaro Llaneza, Juez Titular. Los presentes deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 29 de abril de 2014.

Dra. Natalia Pérez Blanco, Secretaria

R.Nº 167.368 E:31/3 V:5/4/17

EDICTO.- La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo de la Provincia del Chaco, sito en calle 4 entre 9 y 11 de esta ciudad, Secretaría N° 2, CITA por TRES DIAS y EMPLAZA por TREINTA DIAS a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ALARCON RAUL FABIO, DNI.: 23.070.236 y ALARCON NATIVIDAD JESUS, DNI.: 14.240.172, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: "**ALARCON RAUL FABIO y ALARCON NATIVIDAD JESUS S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESATADO**", Expte. N° 2110/2016, bajo apercibimiento de ley.- Secretaria, 06 de Diciembre de 2016.-

Dra. Natalia Elizabeth Schibert, Secretaria

R.Nº 167.367 E:31/3 V:5/4/17

EDICTO.- El Dr. Marcelo Daria Gauna, Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial de Pcia. R.S. Peña, Chaco, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4º de la Ley 6002 procedase a citar a la demandada Sra. BENERA ROSA MAIDANA, DNI N° 11.511.459 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local,

emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, comparezca a juicio a tomar intervención en los autos caratulados: **"GOMEZ ALBERTO C/ MAIDANA, BENERA ROSA s/ JUICIO EJECUTIVO"**, Expte. N° 2209/15, la providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: *"//sidencia R. Sáenz Peña, 11 de noviembre de 2015.- AUTOS Y VISTOS. CONSIDERANDO... RESUELVO... I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra BENERA ROSA MAIDANA, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA y SEIS (\$6.246,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA y OCHO (\$2.498,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. ROLANDO JAVIER AQUINO, en la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$1.120,00), en carácter de letrado patrocinante de la parte actora, con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE y PROTOCOLICÉSE, Dr. MARCELO DARIO GAUNA, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras. Pcia. R. Sáenz, 22 de Marzo de 2017.*

Dra. María Sandra A. Varela, Secretaria
R.Nº 167.366 **E:31/3 V:5/4/17**

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Cuarta Circunscripción, ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes de la causante, Sra. LUZZI, MARIA LUISA, D.N.I. N° 1.553.314, para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"LUZZI, MARIA LUISA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 138, Año 2017, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Monseñor de Carlo 645, 4º piso, de la ciudad de Charata, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1. Charata, Chaco, 20 de Marzo de 2017.

Dr. Alejandro David Amarilla
Abogado/Secretario
R.Nº 167.363 **E:31/3 V:5/4/17**

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de OMAR A. MARTINEZ-JUEZ, sito en López y Planes N° 26 de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados **"PROVINCIA DEL CHACO C/ OSTERTAG GERARDO RAUL S/ EJECUCION FISCAL"**, (Expte. N° 6903/13), NOTIFICA a OSTERTAG GERARDO RAUL; CUIT N° 20-10520661-6, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sen-

tencia monitoria que en su parte resolutive dice: *"Resistencia, 4 de septiembre de 2013.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra OSTERTAG, GERARDO RAUL, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUARENTAyTRES MIL CIENTO CUATRO CON OCHENTA y DOS CENTAVOS (\$43.104,82) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTAyUNO CON CUARENTAy CINCO CENTAVOS (\$12.931,45), sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días (con más la ampliación de UN (1) día en razón de la distancia) podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. JULIA E. DUARTE ARTECONA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTAyCINCO CON CINCUENTA y SEIS CENTAVOS (\$1.465,56), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808, y a los Dres. RUBEN ARIEL RODRIGUEZ Y LEANDRO LOPEZ SCHNELLMANN en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA y TRES CON ONCE CENTAVOS (\$293,11) para cada uno de ellos, por sus actuaciones como apoderados. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y 1º ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ - JUEZ". Resistencia, 08 de marzo de 2017.*

Sandra Soledad Sotelo
Secretaria Provisoria
s/c. **E:5/4 V:10/4/17**

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, BOLLATI, ROBERTO GABRIEL, CUIT N° 23-29116765-9, con último domicilio fiscal en SUJAZA N° 408, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 18.043,58), PESOS DIECIOCHO MIL CUARENTAyTRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS, correspondientes al R.I. N° 339/2016 de fecha 11/04/2016 por Imp. Ing. Brutos \$ 10.437,64; Adic. 10% \$ 1.043,77. Recargos al 30/04/16 \$ 6.552,17 y T.R.S. \$ 10,00; en un total de \$ 18.043,58. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94º del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente TRICOHÍ S.R.L., CUIT N° 30-71420162-6, con último domicilio fiscal en Aristóbulo del Valle N° 3935, piso 2, Dpto. 9, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), al pago de la suma

de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 195.674,26), correspondiente a la CORRIDA DE VISTA N° 126/16 de fecha 26/09/2016 por Impuesto sobre los Ingresos Brutos: \$ 127.902,22; Adicional 10%: \$ 12.790,20 y Recargos al 04/11/2016, \$ 54.981,84; Total de \$ 195.674,26. Queda usted debidamente notificada, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente TRIMETAL S.R.L., CUIT N° 30-70937781-3, con último domicilio fiscal en Ruta Nicolás Avellaneda Km. 16,5, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), al pago de la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.986,50), correspondiente al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 573 de fecha 11/07/2016 por Multa (R.G. N° 1.552/08, ítem 16) \$ 4.500,00; Recargos al 30/07/2016: \$ 481,50 y T.R.S. \$ 5,00. Total \$ 4.986,50 y de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.816,75), correspondiente al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 587 de fecha 13/07/2016 por Multa (R.G. N° 1.552/08, ítem 16) \$ 5.250,00; Recargos al 30/07/2016: \$ 561,75 y T.R.S. \$ 5,00. Total \$ 5.816,75. Queda usted debidamente notificada, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente PISETTA BAEZ, MAXIMILIANO R., CUIT. N° 20-17439519-6, con último domicilio fiscal en MITRE N° 485, P. 2, Dpto: B, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 24.886,94), PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS, correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 447 de fecha 13/05/2016 por Imp. Ing. Brutos \$ 14.302,19; Adic. 10% \$ 1.430,22; F. S. P.: \$ 292,30; Recargos al 30/05/16: \$ 8.857,23 y T.R.S. \$ 5,00; en un total de \$ 24.886,94. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, IPPERI DEL NORTE S.R.L., CUIT N° 30-70977655-6, con último domicilio fiscal en SANTA FE PAZ N° 767, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 4.084,86), PESOS CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS, correspondientes a la R.I. N° 120/2016 de fecha 19/02/2016 por; T.R.S. \$ 10,00 y Recargos al 29/02/16 \$ 4.074, 86, en un total de \$ 4.084,86. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, DE LA ROSA, DORAALICIA, CUIT N° 27-14786156-2, con último domicilio fiscal en JOSE MARIA PAZ N° 379, PB, de la localidad de RESISTENCIA,

Provincia del CHACO (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 10.729,57), PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS, correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 6710/16 de fecha 12/07/2016 por Imp. Ing. Brutos \$ 5.726,00; Adic. 10% \$ 572,60; Recargos al 01/08/16 \$ 4.430,97, en un total de \$ 10.729,57. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente SIRICH, SEBASTIAN ALDO, CUIT N° 20-25132309-8, con último domicilio fiscal en Juan B. Justo N° 100, de la localidad de Villa Ángela, Provincia del Chaco (CP N° 3540), al pago de la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.807,53), correspondiente al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 345/15 de fecha 06/03/2015 por Impuesto sobre los Ingresos Brutos: \$ 2.674,37; Adicional 10%: \$ 267,45 y Recargos al 01/04/2015: \$ 2.865,71. Total de \$ 5.807,53. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, PANAL CONSTRUCCIONES SRL, CUIT N° 30-58449662-9, con último domicilio fiscal en IVANCOVICH N° 55, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 197.159,76), PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTAY SEIS CENTAVOS, correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 561 de fecha 05/07/2016 por Imp. Ing. Brutos \$ 85.294,37; Adic. 10% \$ 8.529,44; Recargos al 30/07/16 \$ 103.330,95 y T.R.S. \$ 5,00; en un total de \$ 197.159,76. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente STECON S.R.L., CUIT N° 30-70966903-2, con último domicilio fiscal en BROWN N° 380, PB, Dpto: 1, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 39.109,96), PESOS TREINTAY NUEVE MIL CIENTO NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS, correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 8.821 de fecha 19/10/2015 por Imp. Fondo Salud Pública: \$ 21.815,19, y Recargos al 13/11/2015, \$ 17.294,77; en un total de \$ 39.109,96. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valenrtín Benítez
Administrador General

s/c. E:5/4 V:10/4/17

>*<

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos o terceros interesados del Sr. Rojas, Miguel, DNI N° 7.510.689, para que dentro del plazo perentorio de 60 días, de la última publicación del presente, deberán acreditar inicio de juicio sucesorio del nombrado en el marco del expediente administrativo que tramita bajo N° 105.109/63 a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello

bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32 y 33 de la Ley N° 2.913, Régimen de Tierras Fiscales. El presente edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, ... de ... de 2017.

Ana María Foussal

a/c Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c. **E:5/4 V:10/4/17**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RAMIREZ, MIGUEL ANGEL (alias "Villo", D.N.I. N° 43.480.595, argentina, concubino, de ocupación ayud. albañil, domiciliado en Carlos Hardy 1460, hijo de Ramón Orlando Ramírez y de Juana Suárez, nacido en Resistencia, Chaco, el 23 de noviembre de 1993, Pront. Prov. N° 0049943 Sec. RH y Pront. Nac. N° U3635574), en los autos caratulados: "RAMIREZ, MIGUEL ANGEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 12/17, se ejecuta la Sentencia N° 97/6 de fecha 20.12.2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a MIGUEL ANGEL RAMIREZ, alias «Villo», ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de **Robo calificado por el uso de arma propia en grado de tentativa y Atentado agravado contra la autoridad con concurso real (art. 166, inc. 2, en función con el art. 42, art. 238, inc. 1 y 4 en función 55, todos del C.P.), a la pena de **Tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo**, por el hecho cometido en la ciudad de Resistencia, en fecha 13/09/15, en perjuicio de Darío Raúl Gómez Navarro y de Patricio Rúdz, investigado en Expte. 24.795/2015-1 por el Equipo Fiscal 4. II. DECLARANDO a MIGUEL ANGEL RAMIREZ Reincidente por primera vez, conforme lo establecido en el art. 50 del C.P... Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti, Juez. Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 14 de marzo de 2017.**

Dr. Luis Pedro Cabrera

Secretario Provisorio

s/c. **E:5/4 V:17/4/17**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GIMENEZ, LIZ DAIANA (alias "...", D.N.I. N° 43.147.173, argentina, soltera, de ocupación empleada, domiciliado en Chacra 133, Pc. 43, Casa 9, B° Niño Jesús, Resistencia, hijo de David Arnaldo Giménez y de Ana María Blanco, nacido en Resistencia, el 22 de julio de 1995, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "GIMENEZ, LIZ DAIANA S/EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso y Multa)", Expte. N° 46/17, se ejecuta la Sentencia N° 1/6 de fecha 10.02.2017, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a la imputada LIZ DAIANA GIMENEZ, de filiación referida en autos, como autora responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, previsto y penado en el art. 5, inc. C de la ley 23.737, a sufrir la pena de **cuatro (4) años de prisión efectiva, bajo la modalidad de **prisión domiciliaria** y la pena de multa de DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 2.500), por el principio de interés superior del niño, de conformidad a las leyes 24.660/96 inc. 32 f), leyes 26.061; ley provincial 4.369, ley provincial 7.162 y, de conformidad a lo prescripto en el art. 23 del Código Penal, art. 30 (modificado por Ley N° 24.112), último párrafo de la ley N° 23.737 y art. 7 de la ley Pcial. N° 7.573 de adhesión a la Ley N° 26.052, en esta causa N° 25.671/2015-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el hecho ocurrido el 18 de septiembre de 2015, en el domicilio de calle Montevideo N° 1240 aproximadamente, de la ciudad de Resistencia. II.- DISPONIENDO que el beneficio de Prisión Domiciliaria a LIZ DAIANA GIMENEZ, lo cumpla en el domicilio fijado en autos, esto es Ch. 133, Pc. 42, Cs. 9 s/N, B° Niño Jesús, Resistencia... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona,**

Juez Suplente. Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 23 de marzo de 2017.

Dr. Luis Pedro Cabrera

Secretario Provisorio

s/c. **E:5/4 V:17/4/17**

EDICTO.- La señora Fiscal de la Fiscalía de Investigación Antidrogas N° 1, hacen saber a PANIAGUA, KEVIN ABEL, alias "tigre", de nacionalidad argentino, con 20 años de edad, de estado civil soltero, de profesión u ocupación estudiante, domiciliado en Barrio La Costanera, EL SAUZALITO, número telefónico no tiene, nacido en Gral. San Martín, el día 06/01/1995, D.N.I. N° 37.974.281. Que ha cursado estudios terciario en curso. Hijo de Paniagua, Roberto Abel (v) y de María Mirta Pzocik (v), domiciliada en EL SAUZALITO II, prontuario N° LE22425, que en autos: "**FERNANDEZ, IVAN ALCIDES - CORDOBA, FABIO DAVID - PANIAGUA, KEVIN ABEL S/INFRACCION A LA LEY 23.737**", Expte. N° 27.136/2015-1, a Fs. 236 se ha dictado la siguiente resolución: "Juan José Castelli, Chaco, 17 de febrero de 2017... RESUELVO: 1) TRABAR EMBARGO sobre los bienes de los imputados de autos: FERNANDEZ, IVAN ALCIDES, DNI N° 37.478.282; CORDOBA, FABIO DAVID, DNI N° 36.117.398, y PANIAGUA, KEVIN ABEL, DNI N° 37.974.281, suficiente hasta cubrir la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) para cada uno, con lo cual librense mandamiento de embargo...". Fdo.: Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías y Transición VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco. Asimismo, a Fs. 221 de fecha 04/11/2016 se ordenó la INSERCION EN LA ORDEN DEL DIA DE LA REPARTICION POLICIAL la APREHENSION del mismo, y a Fs. 250 y Vta. de fecha 23 de marzo de 2017 se ha resuelto: "...VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- DECLARAR REBELDE a PANIAGUA, KEVIN ABEL, de filiación personal especificada en autos, en los términos del art. 84 y 85 del CPP. II.- CONTINUÉN los recaudos según su estado, publicándose por EDICTO durante cinco días, conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías. III.- Notifíquese y librense los recaudos necesarios. Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano, Fiscal de la Fiscalía de Investigación Antidrogas N° 1".

Dra. Raquel Noemí Leiva, Secretaria

s/c. **E:5/4 V:17/4/17**

EDICTO.- TESTIMONIO: Resolución N° 10/17. Resistencia, 21 de marzo 2017. AUTOS Y VISTOS: En estos autos caratulados "**PARTIDO POPULAR DE LA RECONSTRUCCION S/Reconocimiento**", Expte. N° 27/07, del Registro de este Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco. A fs. 999 se agregó oficio N° 37/17 del Prosecretario Electoral comunicando la modificación del nombre del "Partido Popular de la Reconstrucción" por el de "PARTIDO DEMÓCRATA", adjuntando fotocopia certificada en cinco (5) fs., de la Resolución N° 3/17 del Juzgado Federal con Competencia Electoral, y CONSIDERANDO: Que, habida cuenta que el partido de autos ostenta el carácter de Partido Provincial, de Distrito y Nacional, encontrándose estos órdenes unidos y confundidos en la misma estructura de un partido que actúa simultáneamente en estas categorías, con idénticos órganos partidarios y una misma Carta Orgánica, tratándose de una cuestión común e inescindible, como es la organización y funcionamiento partidario, el principio que consagra el art. 31 de la Constitución Nacional aconseja estar a la aplicación de las normas federales y a su respectiva autoridad de aplicación (cf. Fallos 305:926, 320:2013 y 322:1063), por ello, RESUELVE: I- APROBAR el cambio de nombre del partido "Partido Popular de la Reconstrucción", por la nueva denominación adoptada "PARTIDO DEMÓCRATA", procediendo a su registro, art. 39° inc. d) Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 3.401. II... III- PUBLI-CAR por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en virtud de lo dispuesto en el art. 63 in-fine de la Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 3.401 Punto I de la presente resolución, donde surge la nueva denominación partidaria como "PARTIDO DEMÓCRATA". IV... V- REGISTRESE y

notifíquese. Fdo.: Dra. EMILIA MARIA VALLE, PRESIDENTA; Dra. MARIA VIRGINIA ISE, Jueza; Dra. MARIA G. ROSELLO BRAJOVICH, Jueza, y M. MARCELA CENTURION YEDRO, SECRETARIA. CERTIFICO: Que lo transcripto es copia fiel de la parte pertinente de la Resolución N° 10 de fecha 21 de marzo 2017, del Registro de este Tribunal Electoral de la Provincia. Se expide el presente en la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los 03 de abril 2017.

M. Marcela Centurión Yedro
Secretaria Electoral Letrada

s/c. >*< E:5/4/17

EDICTO.- La DRA. MA. EUGENIA BARRANCO CORTES, JUEZ del Juzgado Civil y Comercial la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2°, 1er. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario del causante, SR. CANTERO, MARIANO, M.I. N° 7.430.940, en los autos caratulados: “**CANTERO, MARIANO S/SUCESION AB INTESTATO**”, Expte. N° 15.968/16. Resistencia, 22 de marzo de 2017.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria
R.N° 167.388 E:5/4 V:10/4/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en calle López y Planes N° 38, de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Marta Aucar de Trotti, Juez, Secretaria actuante, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del quien en vida fuera Don ROBERTO DE JESUS LAZARTE, DNI N° 7.196.165, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, respecto de los autos caratulados: “**LAZARTE, ROBERTO DE JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 3.877/2015. Resistencia, 13 de marzo de 2017.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 167.392 >*< E:5/4 V:10/4/17

EDICTO.- El Dr. AMALIO AQUINO, juez del Juzgado de Paz, sito en Av. 9 de Julio 5320, CIUDAD, cita por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, señor BAREA, CARLOS ALBERTO, DNI N° 10.335.573, y señora CERRUDO, MIRTA NOEMI, DNI N° 12.186.563, y emplaza por TREINTA (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, a fin de que comparezcan y lo acrediten, en autos: “**BAREA, CARLOS ALBERTO Y CERRUDO, MIRTA NOEMI S/JUICIO SUCESORIO**”, Expte N° 779/16, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 29 de noviembre de 2016.

María Alejandra Recchia, Secretaria

R.N° 167.393 >*< E:5/4/17

EDICTO.- El Dr. Alberto Enrique Verbek, Juez Civil y Comercial N° 1, de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días, contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del causante, NINA NAGORNY, D.N.I.: 6.611.71, fallecida el día 14 de abril del 2011, a los fines de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**NAGORNY, NINA S/SUCESORIO AB-INTESTATO**”, Expte. 355, Año 2012, Secretaría N°: 1, Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sáenz Peña, 13 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Alberto Enrique Verbek, Juez Civil y Comercial N° 1; Dra. María del Carmen Romero, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 1. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 27 de agosto del 2012.

Dra. Noelia Silva Genovesio
Secretaria Provisoria

R.N° 167.394 >*< E:5/4 V:10/4/17

EDICTO.- El DR. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, y la Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA,

a cargo de la Secretaría N° 1 del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1er. piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUEZ, CARLOS ALBERTO, DNI N° 10.024.906, quien falleciera en la ciudad de Resistencia el día 21 de abril del año 2016, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**ENRIQUEZ, CARLOS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**”, EXPTE. N° 5.962/16. Resistencia, 23 de marzo de 2017.

Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaria

R.N° 167.395 >*< E:5/4/17

EDICTO.- Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez subrogante del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 2, Dra. NILDA GLADYS FRETES, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZARATE, ROBERTO CARLOS, M.I. N° 20.090.738, quien falleciera en la ciudad de Resistencia el día 26/05/2016, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “**ZARATE, ROBERTO CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. 5.938/16. Resistencia, 27 de marzo de 2017.

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

R.N° 167.396 >*< E:5/4 V:10/4/17

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, sito en Uruguay N° 635, 1er. piso, de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por TRES (3) DIAS y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS, posteriores a la última publicación, a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, Sr. RAMON MELITON SOLIS, D.N.I. N° 7.437.253, y Sra. LUCRECIA VALLEJOS, D.N.I. N° 3.746.722, a fin de que tomen intervención y hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: “**SOLIS, RAMON MELITON Y VALLEJOS, LUCRECIA S/JUICIO SUCESORIO**”, Expediente N° 161/16 C, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez. Gral. José de San Martín, 7 de marzo de 2017.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 167.397 >*< E:5/4 V:10/4/17

EDICTO.- La Dra. PATRICIA N. ROCHA, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 232, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. OSCAR ALFREDO SANCHEZ, con D.N.I. N° 10.026.755, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**SANCHEZ, OSCAR ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N°: 173/17. Villa Angela, 30 de marzo de 2017.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 167.398 >*< E:5/4/17

EDICTO.- La Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Primera Categoría Especial de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de la Sra. CAMPOS, ALBIA EDUARDA, D.N.I. N° 1.551.072, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**CAMPOS, ALBIA EDUARDA S/SUCESORIO**”, Expte. N° 337/17. Las Breñas, Chaco, 15 de marzo de 2017.

Dr. Héctor M. Laola, Secretario

R.N° 167.399 >*< E:5/4 V:10/4/17

EDICTO.- La DRA. PONCE, GABRIELA NOEMI, Juez de Paz de la localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco,

cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, Don BELA, NELSO ABEL, M.I. N° 16.936.018, en los autos caratulados: "**BELA, NELSO ABEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 565/17, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de esta ciudad, Jueza: PONCE, GABRIELA NOEMI, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. AGUIRRE, MIRIAM, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 21 de marzo de 2017.

Dra. Miriam A. Aguirre, Secretaria

R.N° 167.401 >*< E:5/4 V:10/4/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial. N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez ; Secretaria actuante Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II; tercer piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**PADUAN, SUSANA ROSA S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 13.303/16, cita y emplaza a herederos y acreedores de SUSANA ROSA PADUAN, D.N.I. N° 6.027.911, para que en el término de treinta (30), contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 17 de marzo de 2017.

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria

R.N° 167.403 >*< E:5/4/17

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de MITAR MILOVICH, M.I. N° 7.437.025, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**MILOVICH, MITAR S/Sucesorio**", Expediente N° 601/16 , Sec. 1, Juzgado de Paz Letrado. Secretaría, 17 de marzo de 2017.

*Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario*

R.N° 167.404 >*< E:5/4 V:10/4/17

EDICTO.- El Dr. Álvaro Darío Llana, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, de Charata, Chaco; en autos: "**NAVARRO, NATIVIDAD S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°: 545/2016; cita por una (1) vez y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: NAVARRO, NATIVIDAD, M.I. N° 6.593.978, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 23 de noviembre de 2016.

*Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria*

R.N° 167.405 >*< E:5/4/17

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Juzgado, sito en calle Monseñor de Carlos N° 645, 4° piso, de la ciudad de Charata, Chaco; en autos: "**PEREZ, CARLOS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 32, Año: 2017; cita por un -1- día (art. 2.340 C.C.C.) a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en treinta (30) días, de la última publicación lo acrediten. Charata, 23 de marzo de 2017.

*Dr. Alejandro David Amarilla
Abogado/Secretario*

R.N° 167.406 >*< E:5/4/17

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la IV Circunscripción Judicial del Chaco, sito en calle Monseñor de Carlos N° 645, 4° piso de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo de la Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, cita al Sr. CHAVEZ, ANGEL DIONISIO y/o sus HEREDEROS FORZOSOS y/o quien se considere con mejor derecho, sobre el inmueble que se identifica catastralmente como:

FRACCION SOLAR "B", MANZANA 41, S/PL.15-18-R, NOMENCLATURA CATASTRAL CIRC. I, SECCION "A", MANZANA 50, PARCELA 10, INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULAN° 3.791, DEL DEPARTAMENTO 9 DE JULIO, PROVINCIA DEL CHACO; por edictos que se publicarán el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, para que en el término de quince -15- días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**GARCIA, PETRONA CAROLINA C/CHAVEZ, ANGEL DIONISIO Y/O SUS HEREDEROS FORZOSOS S/PRES- CRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 27/16, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Charata, 14 de marzo de 2017.

*Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario*

R.N° 167.407 >*< E:5/4 V:7/4/17

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Charata, Dr. Álvaro Darío Llana, sito en calle 9 de Julio 590, de Charata, en autos: "**LEMAIRE, LUCIANO ANTONIO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 93/2017, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Don: LUCIANO ANTONIO LEMAIER, DNI N° 7.444.982, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata, Chaco, 27 de marzo de 2017. Dra. NATALIA PEREZ BLANCO, Abogada - Secretaria.

Dra. Natalia Pérez Blanco, Secretaria

R.N° 167.410 >*< E:5/4 V:10/4/17

EDICTO.- El Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, JUEZ del JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1, con sede en Monseñor de Carlo N° 645 piso 4°, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**MONTENEGRO, EMILIA C/RODRIGUEZ, MANUEL S/Prescripción adquisitiva**" (Expte. N° 815/16), ordena la presente publicación por dos (2) días en virtud de lo dispuesto por el art. 321 del C.P.C.C., citando al Sr. RODRIGUEZ, MANUEL y/o quien se considere con mejor derecho, sobre el inmueble identificado como: Nomenclatura Catastral: Parcela 41, Manzana 05, Sección "C", Circ. I, Inscripto al Folio Real Mat. Nro. 798 del Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco; para que dentro de los quince (15) días de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. NOT. Fdo.: Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, JUEZ del JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1 CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. 30 de marzo de 2017.

*Dr. Alejandro David Amarilla
Abogado/Secretario*

R.N° 167.411 >*< E:5/4 V:7/4/17

EDICTO.- El Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaria N° 21 a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2°, piso 3°, de Resistencia, CITA por un (1) día, en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores del causante, MARTINEZ, JOSE ALFREDO, DNI N° 32.987.930, para que dentro de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda, en los autos caratulados: "**MARTINEZ, JOSE ALFREDO S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 117/17, Resistencia, 30 de marzo de 2017. Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez.

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria

R.N° 167.412 >*< E:5/4/17

EDICTO.- El Dr. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de la Décima Séptima Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, 1^{er} Piso, Torre II, ciudad, cita por tres días y emplaza por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, comparezcan a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos sobre bienes

dejados por la causante Sra. SIXTA SERVIN, DNI. N° 93.414.354, en el Expte. 1632/17, caratulado: "**SERVIN, SIXTA S/SUCESIÓN AB INTESTATO**", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de marzo de 2017.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 167.413 **E:5/4 V:10/4/17**

EDICTO.- Dr. Orlando Jorge Beinaravicius, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17, sito en Avda Laprida N° 33 - Torre 2 - 1° Piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "**LAMBIAZZE FERNANDO ALBERTO S/ Sucesión ab intestato**", Expte. N° 912/17, hace saber y cita a los herederos y acreedores del SR. FERNANDO ALBERTO LAMBIAZZE, MI N° 13.559.703, para que dentro del término de treinta (30) días tomen intervención en autos y comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de ley. Publíquense por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un Diario local. Fdo. Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria. Resistencia, 03 de marzo de 2017.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 167.415 **E:5/4 V:10/4/17**

EDICTO.- Al Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez, del Juzgado de 1° Instancias en lo Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y por TRES (3) DIAS en un diario local citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, por el Sr. FELIPE ANDRES PUPPO, D.N.I. N° 16.119.380, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS que se contarán a partir de la última publicación, así acrediten, en los autos caratulados: "**PUPPO, FELIPE ANDRES S/SUCESION DE AB-INTESTATO**", Expte. N° 127/17, Juzgado Civil y Comercial N° 6 - Secretaría N° 6. Resistencia, Chaco, 22 de febrero de 2017.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 167.417 **E:5/4/17**

EDICTO.- DRA. ALICIA SUSANA RABINO, JUEZ en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 4° Piso, Secretaria a cargo de la Dra. Prícila Grisel Lepreri, en los autos caratulados: "**ALMEIDA ENRIQUE RAUL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 16224/16, cita por UN día y emplaza por TREINTA DIAS a partir de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores del señor ENRIQUE RAUL ALMEIDA, M.I. N° 8.587.897. SECRETARIA, 28 de Marzo de 2017.-

Prícila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 167.418 **E:5/4/17**

EDICTO.- La Dra. MARIA CRISTINA ODALI OÑEVA, Juez de Paz Titular, de la Ciudad de La Escondida, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de: Doña MARIA DOLORES RIVERO, M.I. 68751 en Expte. N° 67, Folio N° 231, Libro II, Año 2.017, caratulado: "**RIVERO, MARIA DOLORES s/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", bajo apercibimiento de Ley. La Escondida, ... de marzo de 2017.-

Dr. Hugo Mariano Rezck
Secretario Provisorio

R.N° 167.420 **E:5/4 V:10/4/17**

EDICTO.- La Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 1° piso, ciudad, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, posteriores a su publicación del presente, a los herederos y acreedores de la causante de autos, doña CELIA GRABRE, M.I. Nro. 14.651.469, en los autos caratulados: "**GRABRE, CELIA S/SUCESION AB-**

INTESTATO", Expte. N° 1.495/17, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de marzo del 2017.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 167.421 **E:5/4/17**

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de la ciudad de Villa Angela, en los autos caratulados: "**LAZOVICH, DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°: 144/17, cita por un (1) día y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, DANIEL LAZOVICH, con D.N.I. N° 7.446.737, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan. Villa Angela, 22 de marzo de 2017.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 167.422 **E:5/4/17**

EDICTO.- Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6. Secretaria a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, sito en López y Planes N° 48. de esta ciudad. Cita por un día, y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes relictos del causante, MIGUEL FERNANDEZ, M.I. N° 7.412.849, en los autos: "**FERNANDEZ, MIGUEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte N° 1.430/17, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de marzo de 2017.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 167.424 **E:5/4/17**

EDICTO.- La Dra. ELOISAARACELI BARRETO, JUEZ, Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, planta baja, ciudad, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. ALBA G. CORDON. Resistencia, 23 de Septiembre de 2016. En los autos caratulados: "**SABADINI, RODOLFO DAVID; SABADINI, MATIAS IVAN Y SABADINI, ANYELEN 'SABRINA ALEXIS C/BRIOLINI Y MORETTI, LUIS HIPOLITO; BRIOLINI Y MORETTI, RINA MAGDALENA CELESTE Y BRIOLINI Y MORETTI, HUGO MANUEL Y/O SUCESORES S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 7.363/15. CITA por Edictos que se publicarán por DOS (2) DIAS, en el Boletín Oficial y un diario local, a los Sres. BRIOLINI Y MORETTI, LUIS HIPOLITO; BRIOLINI Y MORETTI, RINA MAGDALENA CELESTE; BRIOLINI Y MORETTI, HUGO MANUEL Y MORETTI, ADELAIDA Y/O SUCESORES, para que en el plazo de QUINCE (15) DÍAS, comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 59, 60 y 333 del C.P.C.C. Resistencia, 13 de octubre de 2016. Secretaria N° 1.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 167.426 **E:5/4 V:7/4/17**

EDICTO.- ORDEN JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 15A CARGO DR. ROBERTO ALEJADRO HERLEIN, SECRETARIA: DR. CAROS DARDO LUGON, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I piso 2°, Resistencia, CITAA HEREDEROS YACREEDORES DE EUSEBIA SERVIN, M.I. N° 1.460.972, Y AMADO LENCINAS, M.I. N° 1.643.145, POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS, QUE SE CONTARAN A PARTIR DE SU ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, en autos: "**SERVIN, EUSEBIA Y LENCINAS, AMADO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 5.802/16. Resistencia, 27 de marzo del 2017.

Carlos Dardo Lugón
Secretario

R.N° 167.427 **E:5/4/17**

EDICTO.- La Dra. LIDIA MARQUEZ, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Resistencia, sito

en Avda. Laprida 33, Torre II, 2do. piso, de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana R. Niveyro, hace saber por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, que se cita a los herederos del Sr. CARLOS ADOLFO BARBERAN, para que en el término de DIEZ (10) días de su última publicación, comparezcan a tomar intervención en la presente causa, caratulada: **“DE CASO, ANALIA MARIA CRSITINA c/BARBERAN, CARLOS ADOLFO y NUÑEZ, NICOLAS CLETO s/ ESCRITURACIÓN”**, Expte. N° 10.366/14, bajo apercibimiento de Designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Resistencia, 24 de noviembre de 2016.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 167.428 E:5/4 V:7/4/17

>*<

EDICTO.- El Dr. AMALIO AQUINO, Juez de Paz, sito en AV. 9 DE JULIO 5320, de la ciudad de Barranqueras, Chaco, en los autos caratulados: **“ZEPEDA, SERGIO GUILLERMO s/SUCESORIO”**, Expte. Nro .1.064/16, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C. y C.) y por TRES (3) DIAS en un diario de amplia circulación (art. 37 L.O.J.P. y F. N° 7.341), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados del causante, Sr. SR. SERGIO GUILLERMO ZEPEDA, M.I. N° 93.734.748, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Barranqueras, 23 de marzo del 2017.

María Alejandra Recchia, Secretaria

R.N° 167.431 E:5/4/17

>*<

EDICTO.- El Dr. JOSE TEITELBAUM, juez de paz de Primera Instancia de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por 1 día y emplaza por 30 días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de JONAS, LIDIA, M.I. N° 3.780.534, bajo apercibimientos. Ordenado en autos: **“JONAS, LIDIA s/SUCESORIO”**, Expte. N° 208/2017, Secretaría N° 2, 17 de marzo del 2017.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 167.436 E:5/4/17

>*<

EDICTO.- La Dra.: MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 1 día y emplaza por 30 días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de BORELLI, SERGIO OMAR, D.N.I. 13.910.835, bajo apercibimientos. Ordenado en autos: **“BORELLI, SERGIO OMAR s/Sucesorio”**, Expediente N° 32/17. Secretaría, 22 de marzo del 2017.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 167.437 E:5/4/17

>*<

EDICTO.- El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de paz de Primera Especial de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 1 día y emplaza por 30 días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Viskup, Daniel, DNI 10.593.738, bajo apercibimientos. Ordenado en autos: **“VISKUP, DANIEL s/Sucesorio”**, Expediente N° 2.325/16. Secretaría, 10 de marzo de 2017.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.N° 167.438 E:5/4/17

>*<

EDICTO.- La Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez del juzgado civil y comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, 1° piso Torre 2, Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, cita por (1) día y emplaza por (30) días, posteriores a la publicación del presente, a los herederos y acreedores de la causante de autos, MACIEL, HAYDE ARACELI, DNI 10.023.372, en los autos caratulados: **“MACIEL, HAYDE ARACELI s/SUCESION AD INTESTADO”**, EXPTE. N° 1.062/17, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de la ley. Resistencia, 27 de marzo del 2017.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 167.439 E:5/4/17

EDICTO.- EL DRA. CLAUDIA A. TORASSA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SITO EN LAVALLE Y 9 DE JULIO, DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, CHACO, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE SERGIO LISICA KUSZNIR, M.I. N° 128.788, Y CRISTINA BRIK o BRICK, SIN DOCUMENTO DE IDENTIDAD, PARA QUE SE PRESENTEN EN AUTOS A HACER VALER SUS DERECHOS. AUTOS: **“KUSZNIR, SERGIO LISICA Y BRIK, CRISTINA s/SUCESION AB-INTESTATO”**, EXPTE. N° 1.354/69. (Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario local). Secretaría, Villa Angela, Chaco, 23 de marzo de 2017.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 167.441 E:5/4/17

>*<

EDICTO.- Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Sáenz Peña, Segunda Circunscripción, Chaco, cita por un (1) día, y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, contados a partir de la última publicación del Sr. IAWNIUK, JACOBO, DNI. N° 07.909.586, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **“IAWNIUK, JACOBO s/Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 370/17. Juz. N° 2, Sec. N° 4, 10 de marzo del 2017. Dra. María Laura Praxedis Zovak. 17 de marzo del 2017.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 167.443 E:5/4/17

>*<

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Segunda Circunscripción, Chaco, cita por un (1) día, y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, contados a partir de la última publicación, del Sra. RODRIGUEZ, ARGENTINA, DNI: 4.771.086, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **“RODRIGUEZ, ARGENTINA s/Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 1.189/16. Sec. N° 1, 10 de octubre de 2016. Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. 17 de marzo de 2017.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 167.444 E:5/4/17

>*<

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Segunda Circunscripción, Chaco, cita por un (1) día, y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, contados a partir de la última publicación, del Sr. SEGOVIA, RAMONA ZULEMA, DNI: 11.914.710, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **“SEGOVIA RAMONA ZULEMA s/ SUCESORIO AB INTESTATO”**, Expte. N° 1.217/16 Juz. de Paz Letrado, Sec. N° 1, 2 de septiembre de 2016. Dr. Francisco J. Morales Lezica, Abogado-Secretario. 21 de octubre de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 167.445 E:5/4/17

>*<

EDICTO.- Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Sáenz Peña, Segunda Circunscripción, Chaco, cita por un (1) día, y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, contados a partir de la última publicación, de la Sra. HOYOS, MIRIAN MAGDALENA, DNI N°12.950.704, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **“HOYOS, MIRIAN MAGDALENA s/Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 3.181/16. Juz. N° 2. Sec. N° 3, 2 de febrero del 2017. Dra. María Laura Praxedis Zovak.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 167.446 E:5/4/17

>*<

EDICTO.- El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en López y Planes N° 48, emplaza por el presente edicto –que se publica por

dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, como asimismo en el Boletín Oficial y en un diario de la Provincia de Buenos Aires— a los HEREDEROS DE LA SRA. LEONIDAS ACUÑA, M.I. N° 6.587.567, en los autos: “**BAREIRO, MARY ELSA C/PEON, ALBERTO Y/O CONTRA SUS DERECHOHABIENTES, CESIONARIOS Y/O QUIEN RESULTE TITULAR DOMINIAL S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**”, Expediente N° 7.954/12, para que en el plazo de cinco (5) días, de la última publicación —ampliado en cinco (5) días más respecto a las publicaciones ordenadas en la Provincia de Buenos Aires— comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en juicio. Resistencia, 1 de marzo de 2017.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 167.447 E:5/4 V:7/4/17

EDICTO.- ALBERTO ANIBAL ALVAREZ, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz y Faltas de 1ra. Categoría de Villa Berthet, Chaco, CITA POR TRES Y EEMPLAZA POR TREINTA DIAS a herederos y acreedores, en los autos caratulados: “**GUERRA, RAMON S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**”, Expte. N° 919, Folio N° 132/133, Año 2016, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de la ley. Villa Berthet, Chaco, 19 de mayo del 2016.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 167.449 E:5/4 V:10/4/17

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, CITA por UN (1) día y emplaza por TREINTA (30), contados a partir de la última publicación, a los presuntos herederos de MARGARITA SILVA, 2.985.758, para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**SILVA, MARGARITA S/SUCESORIO**”, Expte 1.761/2013 del Juzgado de Paz LETRADO, Secretaría N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 de marzo de 2017.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 167.450 E:5/4/17

EDICTO.- La Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, JUEZ SUB. de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral; de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Doña ANGELA MARIA HERMANN, M. N° 6.148.154, fallecida el 13 de Julio de 2015, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “**HERMANN, Angela María S/Juicio Sucesorio**” (Expte. N° 02/17), bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 1 de marzo del 2017.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 167.451 E:5/4 V:10/4/17

EDICTO.- La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK Juez Juzg. Civil y Comercial N° 2, y la Dra. NORMA CRISTINA AVALOS, ABOGADA-SECRETARIA (Secretaria N° 4) del Departamento Judicial de Pres. R. Sáenz Peña, sito en calle 9 de Julio N° 337, en los autos: “**MORENO, ELSA S/ SUCESION AB INTESTATO**” (Expte. N° 2.370, Sec. N° 4 Año 2016) cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña MORENO, ELSA, DNI 3.273.082, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 20 de octubre de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 167.452 E:5/4 V:10/4/17

EDICTO.- EL DR. JOSE TEITELBAUM, JUEZ DE PAZ LETRADO DEL JUZGADO DE PAZ DE PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA, sito en Belgrano N° 768, y la Dra. Marina RISUK, SECRETARIA, en los autos: “**RUIZ, ENRIQUE S/SUCESION AB INTESTATO**” (Expte. N° 374 Sec. N° 2 Año 2016), cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr.

RUIZ, ENRIQUE, D.N.I. N° 5.079.690, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 3 de febrero de 2017.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 167.453 E:5/4 V:10/4/17

EDICTO.- La señora Juez, DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DUODÉCIMA DENOMINACIÓN, sito en GÜEMES 609, de la ciudad de Resistencia, MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, en los autos caratulados: “**LIOTTA, MARCELO A. C/LACHCOFF, JORGE SEJECUTIVO**”, EXPTE. 10.052/14, hace saber por TRES (3) DÍAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, que: Resistencia, 12 de noviembre de 2014. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JORGE LACHCOFF, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al sólo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 47.334,00) (capital: \$ 32.000,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$ 9.600,00 y honorarios: \$ 5.734,00), el que será diligenciado por el Sr. Oficial que corresponda, con facultades de ley, debiendo transcribirse los art. 509 inc. 2 y 3, arts. 515 y 214 del C.P.C.C., y art. 35 del Decreto Ley 15.348/46 (ratificado por Ley 12.962). En el caso de que resulte de la diligencia efectuada por el Sr. Oficial de Justicia que el demandado no puede ser localizado en horarios y/o días hábiles, previa acreditación del mandamiento con diligencia negativa y sin necesidad de nueva petición, HABILITENSE DIAS Y HORAS INHABILES para el diligenciamiento del mandamiento ordenado precedentemente de conformidad a lo normado por el art. 153 del C.P.C.C. Transcribese el presente auto ordenatorio en el cuerpo del recaudo a librarse. Autorízase a la peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo, debiendo aportar el respectivo proyecto el interesado. IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002). V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. GERARDO RAFAEL MAÑANES en la suma de PESOS CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS (\$ 4.096,00) como patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 1.638,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 22 de febrero de 2017.

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.N° 167.454 E:5/4 V:10/4/17

EDICTO.- La Señora Juez, MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA

DUODECIMA DENOMINACIÓN, sito en GÜEMES 609, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "LIOTTA MARCELO ARMANDO C/TRANGONI, MARIO DANIEL S/ EJECUTIVO", EXPTE. 7267/14, hace saber por TRES (3) DÍAS que: Resistencia, 19 de agosto de 2014, AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARIO DANIEL TRANGONI, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en, el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al sólo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad del demandado y ,hasta cubrir la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL (\$73.000,00; (capital: \$50.000,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$15.000,00 y honorarios: \$8.000,00), el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda; debiendo transcribirse el Art. 214 del C.P.C.C. En el caso de que resulte de la diligencia efectuada por el Sr. Oficial de Justicia que el demandado no puede ser localizado en horarios y/o días hábiles, previa acreditación del mandamiento con diligencia negativa y sin necesidad de nueva petición, HABILITENSE DIAS y HORAS INHABILES para el diligenciamiento del mandamiento ordenado precedentemente de conformidad a lo normado por el Art. 153 del C.P.C.C. Transcribese el presente auto ordenatorio en el cuerpo del recaudo a librarse. Autorizase a la peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo. IV) IMPONER los costas a la ejecutada (art: 21 de la ley 6002). V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. GERARDO R. MAÑANES en la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) como Patrocinante, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5 y 15 de la ley 2011 modif por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 21 de febrero de 2017.-

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.N° 167.455 E:5/4 V:10/4/17

*<

EDICTO.- ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, Secretaria N° 17, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, primer piso, ciudad, cita por TRES (3) días a herederos y acreedores del causante Sra. ISABEL DRAPELA, D.N.I. N° 4.445.380, para que en el término de TREINTA (30) días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "DRAPELA ISABEL S/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 15.201/16. Resistencia, Chaco, 02 de marzo de 2017.-

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 167.456 E:5/4 V:10/4/17

*<

EDICTO.- Orden Dr. Jorge Mladen Sinkovich, JUEZ subrogante, Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta

Nominación, sito en López y Planes N° 36 Primer Piso Ciudad, en autos: "LENCINA, LUIS ALFREDO Y TORRES, DARIO EMILIO C/ DIP, JUAN EDUARDO Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINIO LWQ-289 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACC. DE TRANSITO", Expte. N° 6081/15, cita por dos (2) días al demandado el Sr. DIP, JUAN EDUARDO, DNI N° 27.187.599, para que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 9 de marzo de 2017.

Delia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 167.458 E:5/4 V:7/4/17

*<

EDICTO.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN -Juez Suplente- a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, 2º piso, torre I, Resistencia declara: Publíquense edictos citatorios por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 2340 CC y C. y art. 702 CPCC.), emplazando a herederos y acreedores, para que dentro del término de TREINTA (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Causantes: Sr. DON RAUL ALBERTO BUTTARO, DNI N° 04.700.323 en los autos caratulados: "BUTTARO, RAUL ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 535/17. Bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 23 de marzo de 2017.-

Carlos Dardo Lugón
Secretario

R.N° 167.464 E:5/4/17

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES LLAMADO A LICITACIÓN

Objeto: SUSTITUCION DEL EDIFICIO SECUNDARIO Y RE-FACCION DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO E.E.S. N° 158 - E.E.P. N° 535 Colonia Mixta - PAMPA DEL INDIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2017

Presupuesto Oficial: \$ 33.417.896,20

Garantía de Oferta Exigida: 1%

Fecha de apertura: 28/04/2017 Hora: 11:00 hs

Lugar: Subsecretaria de Infraestructura Escolar - MECCyT Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

Plazo de Entrega: 28/04/2017 Hora: 10:30 hs

Valor del Pliego: \$ 20.000,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Subsecretaria de Infraestructura Escolar - MECCyT Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

Financiamiento

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR

Provincia del Chaco

Presidencia de la Nación

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. E:29/3 V:7/4/17

*<

PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 08/17 EXPEDIENTE N° 015/17

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de muebles de oficina.

Destino: Depósito de Bienes Patrimoniales.

Monto estimado: \$ 2.700.000,00 (Pesos Dos millones setecientos mil).

Fecha de apertura: 17 de abril de 2017.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.
 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco
 Jefa del Dpto. de Compras y Suministros
 Dirección General de Administración

s/c **E:29/3 V:7/4/17**

----->*<-----
 MINISTERIO DE TRANSPORTE
 PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL
 AVISO DE PRÓRROGA DE
 LLAMADO A LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2016

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE SANTA FE, CORRIENTES, ENTRE RÍOS, MISSIONES, FORMOSA, BUENOS AIRES (1° DISTRITO), CÓRDOBA Y CHACO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 118.496.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.
GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 1.184.960,00)

PLAZO DE OBRA: 18 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 17 de Febrero de 2017 en www.vialidad.gov.ar - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional N° 37/2016 - Ruta Varias".

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 3 de Abril de 2017, a partir de las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar - "Obras" - "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 37/2016 - Ruta Varias".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono [+54 011 4343-8521](tel:+5401143438521) interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Oscar R. Bonfanti

Jefe 18° Distrito Chaco - Dirección Nacional de Vialidad
 R.N° 167.360 **E:31/3 V:10/4/17**

----->*<-----
 PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
 Secretaría General de Gobierno y Coordinación

LICITACION PUBLICA N° 16/2017

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN MIL (1.000) CHALECOS BALÍSTICOS DE USO EXTERNO DE NIVEL DE PROTECCIÓN RB-2, DESTINADOS A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA POLICÍA DEL CHACO.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos once millones quinientos ochenta mil (\$ 11.580.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 12 de Abril del 2017, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 12.04.2017, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 03.04.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
Christian Javier Mescher
 a/c Dcción. de Compras

s/c **E:31/3 V:5/4/17**

----->*<-----
 MUNICIPIO DE RESISTENCIA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIONES PUBLICAS N° 017-018-019-020-021-022-023 Y 024/17
RESOLUCIONES N° 0418-0417-0416-0415-0414-0413-0412 Y 0411/17.-

OBJETO: "Erradicación de Minibasurales dentro del ejido Municipal de la ciudad de Resistencia y aquellos pedidos originados por la línea 0800" en las Zonas I-II-III-IV-V-VI-VII- y VIII, por el término de cinco (5) meses con opción a prórroga por parte del municipio.-

LUGAR y FECHA de APERTURA DE SOBRES: Dcción Compras, sita en Monteagudo N° 175, (PA), los días 21 y 22 de marzo del 2017, a las 10:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Zona I- \$ 1.650.000.- (Pesos, Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil), Zona II- \$ 2.150.000.- (Pesos, dos Millones Ciento Cincuenta Mil), Zona III- \$ 1.200.000.- (Pesos, Un Millón Doscientos Mil), Zona IV- \$ 2.796.000.- (Pesos, Dos Millones Setecientos Noventa y Seis Mil), Zona V- \$ 3.504.000.- (Pesos, Tres Millones Quinientos Cuatro Mil), Zona VI- \$ 2.000.000.- (Pesos, Dos Millones), Zona VII- \$ 1.200.000.- (Pesos, Un Millón Doscientos Mil), Zona VIII- \$ 1.000.000.- (Pesos, Un Millón).

VALOR DEL PLIEGO: El 1%º (uno por mil) del presupuesto oficial.-

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

----->*<-----
LICITACION PUBLICA N° 025/17
RESOLUCION N° 0469/17.-

OBJETO: Adquisición de pinturas vial, diluyentes, rodillos y pinceles, destinados al pintado de cordones y ochavas en el micro y macro centro de la Ciudad de Resistencia.-

LUGAR y FECHA de APERTURA DE SOBRES: Dcción Compras - sita en Monteagudo N° 175, (PA), el día 28 de marzo del 2017, a las 10:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 499.980,00.- (Pesos, Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ocho).-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 499,98.- (Pesos, Cuatrocientos Noventa y Nueve Con Noventa y Ocho Cvos).-

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

----->*<-----
LICITACION PUBLICA N° 026/17
RESOLUCION N° 0489/17.-

OBJETO: Adquisición de pinturas látex, impermeables, etc, para pintado y mantenimiento en distintos sectores de la ciudad.

LUGAR y FECHA de APERTURA DE SOBRES: Dcción Compras - sita en Monteagudo N° 175, (PA), el día 23 de marzo del 2017, a las 10:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.087.200.- (Pesos, Un Millón Ochenta y Siete Mil Doscientos).-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.087,20.- (Pesos, Mil Ochenta y Siete Con Veinte Cvos).-

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

**LICITACION PUBLICA Nº 027/17
RESOLUCION Nº 0618/17.-**

OBJETO: Provisión de noventa y dos mil (92.000) litros de nafta tipo grado 3 por sistema de vales de 10 y 20 litros destinado a diferentes áreas del Ejecutivo Municipal, suministro con opción a prórroga por parte del municipio por el mismo término y condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.116.000,00 (Pesos, Dos Millones Ciento Dieciséis Mil).-

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 06 de Abril de 2017, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.116,00.- (Pesos, Dos Mil Ciento Dieciséis).-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.-

**LICITACION PUBLICA Nº 028/17
RESOLUCION Nº 0619/17.-**

OBJETO: Adquisición de Materiales Eléctricos Nuevos con destino al Plan de Mantenimiento, Reparación y Extensión del sistema de Alumbrado Público dentro del ejido Municipal de la Ciudad de Resistencia.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.246.802,00 (Pesos, Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Dos).-

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 10 de Abril de 2017, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.246,80.- (Pesos, Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Seis con Ochenta Centavos).-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.-

**LICITACION PUBLICA Nº 029/17
RESOLUCION Nº 0620/17.-**

OBJETO: Adquisición de Materiales para trabajos de sellados de baches en distintos sectores de la Ciudad.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 358.600,00 (Pesos, Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos).-

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 11 de Abril de 2017, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 359,00.- (Pesos, Trescientos Cincuenta y nueve).-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.-

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas Prensa y Ceremonial
s/c. **E:5/4/17**

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 030/17
RESOLUCION Nº 0640/17.**

Objeto: Contratación en alquiler de un Inmueble preferentemente ubicado en Ruta 11 – entre km 1000 y 1200 de esta ciudad, con una superficie cubierta total que ronde en los 2.200 m2. Destinado a depósito de motovehículos secuestrados en la vía pública, por un período de doce (12) meses con opción a prórroga por parte del Municipio.-

Lugar y fecha de apertura de sobres: Dcción Compras – sita en Monteagudo Nº 175 (PA), el día 17 de Abril del 2017, a las 10:00 horas.-

Valor del pliego: \$ 1.180,80- (Pesos, Un Mil Ciento Ochenta con Ochenta Cvos).-

Consulta y venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas,
Prensa y Ceremonial

s/c **E:5/4/17**

**PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA Nº 148/2017**

Objeto: Contratación de una empresa para que realice el servicio de desinsectación y desratización integral del

edificio de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, por el término de seis (6) meses con dos (2) service a 90 días. **Resolución Nº 556/2017. S.G.G. y C.**

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos dieciséis mil (\$ 216.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 19 de Abril de 2017, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19.04.2017, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 07.04.2017 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
Christian Javier Mescher
A/C Dirección de Compras
Dcción. Gral. de Contrataciones
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. **E:5/4 V:10/4/17**

CONVOCATORIAS

**ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE RESISTENCIA S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE RESISTENCIA S.A. a realizarse el día 27 de abril de 2017 a partir de las 19 horas en primera convocatoria y a partir de las 20 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Mac Lean y Av. Islas Malvinas, local Nº 6 Planta Alta de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Cuadros Anexos, así como del Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2016.
- 3) Ratificación de los dividendos anticipados durante el Ejercicio cerrado y autorización al Directorio para anticipar dividendos durante el Ejercicio iniciado.
- 4) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la retribución de Directores y Síndicos.
- 5) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores e integrantes de la Comisión Fiscalizadora por vencimiento de los mandatos.
- 6) Aumento de capital en la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000,-).
- 7) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea del 15 de marzo de 2017.- Resistencia: Chaco, 27 de marzo de 2017.

Nota: Los Señores Accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley 19.550.-
EL DIRECTORIO.

Gustavo Fernández Machenaud, Gerente
R. Nº 167.380 **E:31/3 V:10/4/17**

**SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
Disposición Nº 253/17**

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley Nº 6409, el Decreto Regl. 932/10 y la Disposición Nº 1103/12 de la Subsecretaría de Recursos Naturales, de fecha 20/12/2012, en cumplimiento de lo dispuesto por

la **Resolución N° 236/12 del Consejo Federal de Medio Ambiente (CO.FE.MA.)**, organismo que define los lineamientos de las políticas ambientales de carácter nacional, que aprobó las "Pautas Metodológicas para las Actualizaciones de los Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos" y las "Revisiones de Categorías de Conservación a Nivel Predial"; se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves **20/04/2017** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan los trámites de "Solicitud de Revisión de Categorías a Nivel Predial", "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Parcela 44, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco);
2. Parcela 43, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco);
3. Parcela 414, Circunscripción X, Departamento General Güemes (Chaco);

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **jueves 20/04/2017**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco). Con habilitación de los días inhábiles correspondientes a la suspensión de términos administrativos por el receso de verano.

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el **jueves 20/04/2017** a las 10:00 hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064
www.direcciondebosques.blogspot.com
audienciaspublicasbosques@gmail.com

CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
Disposición N° 254/17

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves 20/04/2017 a los fines de HABILITAR

un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Lote 23, Sección IV, Colonia General Necochea Denominación Instituto de Colonización. Anterior Denominación: Chacra 63, Circunscripción XIV, Departamento 9 de Julio (Chaco);
2. Parcela 1, Chacra 63, Circunscripción XVI, Departamento Maipú (Chaco);
3. Parcela 2, Chacra 53, Circunscripción XVI, Departamento Maipú (Chaco);
4. Chacra 74, Circunscripción XVI, Departamento Maipú (Chaco);
5. Parcela 57, Circunscripción X, Departamento Maipú (Chaco);
6. Parcela 62, Circunscripción X, Departamento Maipú (Chaco);
7. Parcela 29, Circunscripción XIV, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
8. Chacra 84, Circunscripción XVI, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
9. Parcela 1, Chacra 144, Circunscripción XIV, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
10. Parcela 2, Chacra 113, Circunscripción XIV, Departamento 12 de Octubre (Chaco);

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves 20/04/2017, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el **jueves 20/04/2017** a las 10:30 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064
www.direcciondebosques.blogspot.com
audienciaspublicasbosques@gmail.com

Dr. Luciano Olivares

Subsecretario de Recursos Naturales
Ministerio de Producción

s/c.

E:5/4 V:7/4/17

EDICTO

CONVOCATORIA A SESION ESPECIAL

"El próximo día jueves 30 de marzo de 2017, a las 19:30 horas, se utilizará como Sala de Sesión del Concejo municipal, el Salón del Centro Comunitario Municipal de Villa Elisa, ubicado entre calles Seitor y Miguel Delfino (Calle 14), de ésta Ciudad; donde se llevará a cabo la SESIÓN ESPECIAL, Convocada por Resolución N° 196/17, dictada por el Presidente del Concejo Municipal, con la finalidad de poner a consideración la propuesta sobre: "La situación Ambiental e Infraestructura de Villa Elisa", dentro del Programa: "El Concejo en los Barrios". Se informa a todos los vecinos del lugar interesados en participar de la misma".

M.M.O. Gustavo Martín Martínez

Presidente del Concejo Municipal de Resistencia
E:5/4/17

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA ÁNGELA

VILLA ANGELA - CHACO
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto por nuestro estatuto, CONVOCAMOS a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 14 de Mayo de 2014, a las 09,00 horas, en el local de la sede del Cuartel, ubicado en calle San Martín N° 330, Villa Ángela, Chaco, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) socios para redactar y firmar junto al presidente y secretario el acta de la asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria anual, Inventarios, Balances Generales y Cuadros de Gastos y Recursos correspondientes a los períodos: 14-08-2013 al 30-06-2014, 01-07-2014 al 30-06-2015 y 01-07-2015 al 30-06-2016; e informes de revisores de cuentas; y
- 3) Renovación total del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas, en los siguientes cargos y motivos: Un Presidente (por terminación de mandato de la Sra. Ramona Nélida Vidarte), Un Secretario (por terminación de mandato del Sr. Walter Osmar García), Un Tesorero (por terminación de mandato del señor Alcides Ismael Zapata), Un Vocal Titular Primero (por terminación de mandato de la señora Verónica Daniela Florentín), Un Vocal Titular Segundo (por fallecimiento del señor Juan Tiesler), y Un Vocal Titular Tercero (por terminación de mandato del señor Néstor Ariel Delgado), Un Vocal Suplente Primero (por terminación de mandato del señor Cristian Ricardo Ojeda), Un Vocal Suplente Segundo (por terminación de mandato del señor Enzo Gabriel Fernández), y Un Vocal Suplente Tercero (por terminación de mandato del señor Javier Alberto Luna), Un Revisor de Cuentas Titular (por terminación de mandato del señor Diego Adolfo Balestra) y Un Revisor de Cuentas Suplente (por terminación de mandato del señor Alejandro Luis Pajor).

Ramona Nélida Vidarte

Presidente

R.N° 167.385

E:5/4/17

>*<

SOCIEDAD AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA

La Sociedad AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 29 de abril de 2017, a las 10,00 horas en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Consideración del informe de los Apoderados, conforme Artículo 29 Inciso a) del Estatuto Social.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2016.

4.- Consideración de la gestión del Directorio. Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Osmar Osvaldo Medina

Presidente

R.N° 167.386

E:5/4 V:17/4/17

>*<

SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA

La SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 29 de abril de 2017, a las 11,00 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados. Informe del Consejo de Vigilancia y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2016.
- 3.- Consideración de la gestión del Directorio. Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Julio Antonio Eiden, Presidente

R.N° 167.387

E:5/4 V:17/4/17

>*<

ASOC. CIVIL IGLESIA CENTRO FAMILIAR CRISTIANO EL REFUGIO

LAS BREÑAS - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Se convoca por este medio a los integrantes de la asociación para participar de la Asamblea General Ordinaria, el 30 de Abril de 2016 a las 20 hs. en el domicilio Lavalle y Azopardo, Las Breñas, donde se tratará el siguiente **orden del día:**

- 1.- Se designarán tres asambleístas para presidir la Asamblea y firmarán el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria.
- 2.- Se considerarán la Memoria Anual, los Estados Contables, el informe del Revisor de Cuentas del ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.
- 3.- Se tratarán otros temas que surjan y sean de interés.

Eva Coria

Secretaria

Herrera Rubén Pedro

Presidente

R.N° 167.389

E:5/4/17

>*<

CLUB SPORTIVO "CAPITAN SOLARI"

LA LEONESA - CHACO

CONVOCATORIA

El CUB SPORTIVO CAPITAN SOLARI convoca a los Socios a la Asamblea general Ordinaria, para el día martes 18 de abril de 2017 a las Hs. 20.30 en nuestra sede Social, de la calle Pellegrini (esq.) Eva Perón, de La Leonesa, Chaco, para tratar los siguientes.

ORDEN DEL DIA

- 1) LECTURA Y CONSIDERACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.-
- 2) DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA JUNTO AL PRESIDENTE Y SECRETARIO.-
- 3) LECTURA Y CONSIDERACION DE LA MEMORIA, BALANCE, CUADRO DE GASTOS Y RECURSOS, INFORME DEL REVISOR DE CUENTA.-
- 4) RENOVACION PARCIAL COMISION DIRECTIVA.-
- 5) TRATAMIENTO DE SOCIOS Y CUOTA SOCIAL.-

Quinteros María Isabel

Secretaria

Cáceres Cirilo Víctor

Presidente

R.N° 167.390

E:5/4/17

ASOCIACION CIVIL ARGENTINO-UCRANIANA DE RESISTENCIA CHACO "CJIABHA YKPAIHA (Slavna Ucraina: Gloriosa Ucrania)"

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Abril del 2017 a las 21,30 hs., en el domicilio de Carlos Hardy N° 67 de la ciudad de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura y consideración del Acta anterior.
- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea con el Presidente y el Secretario.-
- Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2016.-

NOTA: La Asamblea se regirá conforme al Art. 33 del Estatuto Social.-

Miriam Jedidowicz
Secretaria

Eduardo Kasbrodiuk
Presidente

R.N° 167.391

E:5/4/17

>*<

SOCIEDAD RURAL REGIONAL DEL OESTE CHAQUEÑO

LAS BREÑAS - CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Rural Regional del Oeste Chaqueño de acuerdo a lo establecido en el Art. 25 de los Estatutos Sociales, se complace a invitar a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Domingo 23 de Abril de 2017 a las Nueve y treinta (9:30) horas en el Complejo de MACIP CLUB ubicado en Ruta 89 Parcela 4 Chacra 21 de la ciudad de las Breñas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designar dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Señor Revisor de Cuentas, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre del año 2015 y el 31 de Diciembre de 2016.
- Designar una Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
- Renovación Total de la Comisión Directiva correspondiendo elegir:
 - Por dos años: Presidente: Fernández Rubén Alberto, Tesorero: De la Rosa Néstor Claudio, Vocales Titulares: Cuarto: Prock Víctor y Quinto: Coca Gustavo.
 - Por un año: Vocales Titulares: Primero: Grossi Hugo, Segundo: Fernández Juan y Tercero: Fernández Alejandro. Vocales Suplentes: Primero: Rossi José, Segundo: Galván José Gustavo, Tercero: Schuap Nelson y Cuarto: Baz José Luis.
 - Revisor de Cuenta Titular: Schahovskoy José Luis y Suplente: Alvarez Marcelo.

Pibernus Gerardo
Secretario

Fernández Rubén
Presidente

NOTA: La asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el Número de Asistentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados (Art. 27°).

R.N° 167.400

E:5/4/17

>*<

CULB DEPORTIVO SOCIAL COOPERATIVA LAS BREÑAS

LAS BREÑAS - CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de Club Deportivo Social Cooperativa Las Breñas, Personería Jurídica N° 904/2005, de conformidad con normas estatutarias vigente, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, realizarse el día 28 de abril de 2017 en la sede social, sito en Bv. Soldado Argentino S/N de la ciudad de Las Breñas, a partir de las 21.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Elección de dos asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmar conjuntamente con el presidente y el secretario;

- Motivos y fundamentos de las presentaciones de los balances fuera de término.
- Lecturas y consideración de los Balances Generales del periodos finalizados el 30/06/2006 al 30/06/2016 e informe del Revisor de cuentas de dichos ejercicios;
- Poner a consideración y determinar el importe de la cuota societaria para el próximo ejercicio;
- Nombrar una comisión receptora y escrutadora de votos;
- Renovación total de la Comisión directiva por terminación de mandatos.

Luego de transcurridos 30 minutos de la hora fijada para la asamblea se realizará la misma con el número de socios presentes.

González Félix Antonio
Pro-Tesorero

Gustavo David Loub
Presidente

R.N° 167.402

E:5/4/17

>*<

ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA

La Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia del Chaco CONVOCA a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 5 de mayo de 2017, a las 17:00 Hs. en calle Entre Ríos 535 de esta ciudad, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Elección de Presidente de la Asamblea.
- Elección de un Secretario de Actas.
- Elección de dos asociados para que firmen el Acta.
- Tratamiento del tema: Solicitar autorización para la compra de bienes inmuebles.

NOTA: 1) La Asamblea sesionará válidamente en el local, fecha y hora indicados en la Convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto. En caso de no lograrse el quórum, la Asamblea se constituirá media hora después de la fijada, cualquiera sea el número de los socios presentes siendo válidas sus resoluciones. (Art. N° 29 del Estatuto Social).

Dr. Gustavo M. J. Serrano
Presidente

R.N° 167.408

E:5/4/17

>*<

CLUB ATLÉTICO COLONIA BRANDSEN

PRESIDENCIA DE LA PLAZA - CHACO

COMUNICADO

La Comisión Directiva del Club Atlético Colonia Brandsen hace saber a todos sus socios que se ha extraviado el Libro de Inventarios y Balances de la institución, y que por consiguiente el Presidente ha realizado, una EXPOSICIÓN POLICIAL, en la localidad de Presidencia de la Plaza, y a su vez se dará inicio a la gestión para poder obtener un nuevo libro correspondiente.- Sin más quedan, avisados todos los socios del CLUB ATLÉTICO COLONIA BRANDSEN.

Mario José Duarte
Secretario

Blanco Ramón Roberto
Presidente

R.N° 167.409

E:5/4/17

>*<

ORGANIZACIÓN COMUNITARIA VIVIR DE SANTA SYLVINA - CHACO

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

La Comisión Directiva de la Organización Comunitaria VIVIR, conforme a los Estatutos y prescripciones legales, tiene el agrado de convocarlos a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 20 de Abril de 2017, a las 20,00 hs., en la sede de la Ong. VIVIR, calle Hipólito Yrigoyen N° 248, de Santa Sylvina. Se tratarán los siguientes temas.

ORDEN DEL DIA:

Primero: Elección de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto con el presidente y la secretaria.

Segundo: Lectura y consideración de la Memoria, Balan-

ce General, Inventario y Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Tercero: Elección de una Comisión Receptora y escrutadora de votos integrados por tres (3) socios Asambleístas.

Cuarto: Elección de nuevas autoridades:

- A) Elección de cinco (5) miembros Titulares, en reemplazo de un: Presidente (Luis E. Schmidt), un Prosecretario (Adrián Díaz), un Protesorero (Gladys Chesaux), un Vocal Titular Primero (Gabriel H. Vaca) y un Vocal titular Segundo (Mirta Bover). Todos por terminación de mandato.
- B) Elección de dos (2) Vocales Suplentes, en reemplazos de: un Vocal suplente Primero (Mauro A Galeano), Vocal suplente Segundo (María Slivinsky), por terminación de mandato.
- C) Elección de dos (2) Revisores de Cuentas, en reemplazo de: Revisor de Cuenta Titular Primero (Norma E, Riera) y Suplente Segundo (Ariel Romero). Por terminación de mandato.

Nota: *Artículo 24 de nuestro Estatuto Social:* La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que asistan una hora después fijada la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Socios con derecho a voto.

Otra: En caso de lluvia, la Asamblea se realizará el día 24 de Abril de 2017, en el mismo lugar y horario establecido.

Angela M. Cian **Dr. Schmidt, Luis**
Secretaria *Presidente*
R.Nº 167.414 **E:5/4/17**

>*<
CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS NACIONALES
 LA LEONESA - CHACO
CONVOCATORIA

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de La Leonesa convoca a todos sus afiliados, con su cuota al día, a concurrir a su Sede Social el día sábado 23 de abril de 2017, a las 8 horas, para celebrar la Asamblea General Ordinaria por el Ejercicio N° 25, cerrado el 31 de diciembre de 2016, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, junto al presidente y Secretario.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos, e Inventario e Informe del Revisor de Cuentas, sobre el Ejercicio N° 25 cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- 3º) Renovación de cargo de Secretario y Revisores de Cuentas.

Nota: Conforme a lo que establece nuestro Estatuto, la A. G. O., se realizará a la hora fijada con la presencia de la mitad más uno de los socios presente. Pasado una hora se iniciará a la cantidad de socios presente, con total validez de todo lo que se apruebe en la misma.

María Quiles **Elsa Lampert**
Tesorera *Presidente*
R.Nº 167.416 **E:5/4/17**

>*<
COOPERADORA JARDIN DE INFANTES Nº 2
GABRIELA MISTRAL

PRESIDENCIA DE LA PLAZA - CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperadora del Jardín de Infantes N° 2 Gabriela Mistral convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Mayo del dos mil diecisiete, a las dieciocho horas, en el Jardín de Infantes N° 2 Gabriela Mistral, sito en 25 de Mayo 457, de Presidencia de la Plaza, Partido del mismo nombre, de la Provincia del Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1. Aprobación de Memoria y Balance y Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado al 31-12-2016.
- 2. Renovación de autoridades de acuerdo al Art. 10 del Estatuto.
- 3. Varios.

Galvaliz, José María **Giménez, Miriam Emilse**
Presidente *Prosecretaria*
R.Nº 167.419 **E:5/4/17**

SOCIEDAD RURAL DE VILLA ANGELA

VILLA ANGELA - CHACO

CONVOCATORIA

Atento al precepto estatutario y a las disposiciones legales vigentes (Art. 27° de los EESS) y por Resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de invitarlo(s) a participar de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día VIERNES 05 DE MAYO DE 2017, a partir de las 20:00 hs., en el Salón de Fiestas, sito en las Instalaciones ubicadas sobre Ruta 95 Acceso Norte a los efectos de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Nombramiento de dos (2) Socios presentes para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr Secretario.
- 2º) Breve explicación del Sr. Presidente de la demora en la Convocatoria a Asamblea.
- 3º) Lectura y consideración de la MEMORIA, ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, re-expresados a Moneda Constante y Comparativo con el Ejercicio anterior, CUADROS ANEXOS e INFORME COMPLEMENTARIO del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2016.
- 4º) Nombramiento de tres (3) socios para integrar la Mesa Receptora y Escrutadora de Votos con motivo del acto eleccionario.
- 5º) ELECCION DE AUTORIDADES - POR DOS AÑOS

1. Vicepresidente, en reemplazo del Sr. Hugo César Arece.

3. Vocales Titulares, en reemplazo de los Sres. Daniel Andrés Porro, Pedro César Glibota y Guillermo Félix Lepreri, todos por finalización de mandato.
VOCALES - POR UN AÑO

4. Vocales Suplentes, en reemplazo de los Sres. Walter Rogelio Nadelman Rhiner, Rafael Oscar Pastor, Claudio Edmundo Ristorto y César Ariel Bendersky. Por finalización de mandato.

REVISORES DE CUENTAS - POR UN AÑO:

1. Revisor de Cuentas Titular, en reemplazo del Sr. Cristian Lino Orsolini.

1. Revisor de Cuentas Suplente, en reemplazo del Sr. Jorge Pasko, ambos por finalización de mandato
CONTINUAN EN SUS CARGOS:

El Presidente, Sr. Gustavo Hernán Porro, el Secretario, Sr. Eduardo Adrián Levy (por León Slipansky), el Tesorero, Sr. Carlos Andrés Kuzmak y los Vocales Titulares, Sres. Edgardo Adrián Cervigni y Claudio Leonardo Cybart.

DISPOSICIONES ESTATUTARIAS:

No tendrá derecho a voz ni, voto el socio que no se encuentre al día con el pago las cuotas sociales, tampoco podrán hacerlo los socios que tengan con la institución deudas en mora por cualquier concepto al día de la Asamblea. Art. 7º EESS). Pasada una hora de la fijada en la convocatoria se iniciará la asamblea con el número de socios que se encuentren presentes, pudiendo participar con voz y voto los socios que vayan ingresando. Art. 29º (última parte).

LA ASAMBLEA NO SE SUSPENDE POR LLUVIA

Eduardo Adrián Levy **Gustavo Hernán Porro**
Secretario *Presidente*

R.Nº 167.423 **E:5/4/17**

>*<
COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO
COMUNITARIA 2000 LIMITADA
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por Estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Extraordinaria, el día 22/04/2017, a las 17:00 hs., sito Mz. 29 Pc. 05 del Barrio Mujeres Argentinas, Resistencia.

ORDEN DEL DIA:

- 1. Presentación fuera de término de los ejercicios cerrados al 31 de Mayo de 2013/14/15/16.

2. Lectura de Memoria, Balances e informe del Síndico.
3. Elección de autoridades.

Coronel, Juan Luis
Presidente

R.Nº 167.429 E:5/4/17

>*<
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES DE BARRANQUERAS**

BARRANQUERAS - CHACO
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Señores asociados:

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Barranqueras, convoca a sus socios, que se encuentran en condiciones estatutarias, a participar de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día domingo treinta de Abril/17, a partir de las ocho hs., en su sede social, sito en Sargento Cabral 5135, de la ciudad de Barranqueras, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Elección de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores presidente y secretario.
- 3) Tratamiento de la Memoria Anual, el Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio 2016 cerrado el día 31-12-16, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva, por finalización de mandato, por el término de dos años.
- 5) Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas, por el período de dos años, por finalización de mandato.
- 6) Tratamiento y autorización de socios por aumento en cuotas societaria.

Rostán, Conrado Carlos
Secretario

Molina, Nery J.
Presidente

R.Nº 167.430 E:5/4/17

>*<
IGLESIA EVANGÉLICA CRISTIANA EMANUEL

SANTA SYLVINA - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados de la:

Iglesia Evangélica Cristiana Emanuel

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Iglesia Evangélica Cristiana Emanuel, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará Dios mediante, el día 29 de Abril de 2017, a las 20:30 hs., en sus instalaciones, sito en San Martín 859, de Santa Sylvia, Chaco, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del orden del día.
- 2º) Apertura del Acto.
- 3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informes del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico N° 11 cerrado el 31 diciembre de 2016.
- 4º) Modificación de la Cuota Social y cuota de ingreso.
- 5º) Exposición del Representante Legal y Director de la U.E.P. N° 150.
- 6º) Exposición del Pastor sobre el trabajo espiritual.
- 7º) Exposición del Presidente.
- 8º) Tratamiento Fundación UEGP N° 150 "Emanuel".
- 9º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Funes Tymkiw, Jorge
Presidente

Czyz, Simón Nicolás
Secretario

R.Nº 167.432 E:5/4/17

>*<
**VETERANOS RUGBY CLUB
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
PARA ELECCIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA**

La Comisión Directiva de Veteranos Rugby Club, de acuer-

do a lo establecido en el estatuto, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea para elección de nueva Comisión Directiva, a realizarse el día 13 de Abril del 2017, en el domicilio de Alem 139, de la Ciudad de Resistencia, a las 21:00 hs.

La asamblea se realizará válidamente una hora después de la fijada, si antes no se hubiesen reunidos la mitad más uno de los socios habilitados para participar.

Ricardo E. Ruiz
Presidente

Sebastián A. Biolchi
Secretario/Tesorero

R.Nº 167.434 E:5/4/17

>*<
**COLEGIO DE FARMACEUTICOS DEL CHACO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 21° del Decreto Ley 2.070/62, se convoca a los socios del COLEGIO DE FARMACEUTICOS DEL CHACO, a la Asamblea General Ordinaria LIV, que se efectuará el día 22 de Abril de 2017, a las 18 hs., en el local de calle San Lorenzo N° 375, de Resistencia, Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) Socios para que junto con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria del período concluido el 31 de Diciembre/de 2016.
- 3) Consideración del Balance General e Inventario del Ejercicio LIV.
- 4) Consideración del Cálculo de Recursos, Gastos e Inversiones para el Ejercicio LV.
- 5) Incremento Cuota Societaria para Asociados Farmacéuticos Propietarios, Directores Técnicos y Farmacéuticos Auxiliares de Farmacia.
- 6) Autorización para Análisis y Reglamentación de requisitos para integrar la Comisión Directiva.
- 7) Implementación de sistema de cobro a asociados en estado de mora. Declaración de socios vitalicios a partir de los 80 años de edad.
- 8) Realización del Acto Eleccionario. Renovación de Cargos.
- 9) Proclamar los miembros Titulares y Suplentes del Directorio que resultaren electos, de conformidad con lo establecido por el artículo 55° del Decreto Reglamentario 722/63.

Renovación de Cargos:

- PRESIDENTE: Por dos (2) años, en reemplazo de la Farm. FERNÁNDEZ, Miryan Graciela.
- SECRETARIO: Por dos (2) años, en reemplazo de la Farm. ROMERO, Adriana Noel.
- VOCAL TITULAR: Por dos (2) años, en reemplazo del Farm. BADER, Walter Omar.
- VOCAL TITULAR: Por dos (2) años, en reemplazo del Farm. FONTANET, Antonio Rogelio.
- VOCAL SUPLENTE: Por dos (2) años, en reemplazo de la Farm. FARHAT, Mariela Leticia.
- VOCAL SUPLENTE: Por un (2) años, en reemplazo de la Farm. MONTESI, Sheila Mónica.

EL ACTO ELECCIONARIO PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS QUE SE DETALLAN, SE LLEVARÁ A CABO EN HORARIO DE 9,00 HS. A 18,00 HS.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES: Existiendo Lista única oficializada se procederá a la proclamación de los candidatos que integran la misma, conforme el Art. 55 del Decreto Reglamentario 722/63.

QUÓRUM: La asamblea funcionará con la presencia de la mitad de los colegiados habilitados para votar.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al Decreto Ley 2.070/62, Art. 23°, el Consejo Directivo hace uso de la facultad que le otorga el mismo y convoca a los socios para el mismo día, en el mismo lugar, con igual orden del día, una hora después de la fijada para la Primera Convocatoria, en caso de no reunirse el quórum necesario en aquella. La misma se considerará constituida cualquiera sea el número de asociados presentes.

MAYORÍA: En cualquiera de los casos serán válidas las resoluciones que adopte la cantidad de afiliados que permanezcan en la Asamblea, por simple mayoría de votos,

siempre que su número supere el veinte por ciento (20%) de los colegiados.

Farm. Romero, Adriana Noel, Secretaria
Farm. Miryan Graciela Fernández, Presidente

Se encuentra a disposición de los Colegiados, el Cálculo de Recursos, Gastos e Inversiones, así como la Memoria y Balances a considerarse en la Asamblea, tanto en Primera como en Segunda Convocatoria, en la sede del Colegio de Farmacéuticos, sito en calle San Lorenzo N° 375, de Resistencia, Chaco.

R.Nº 167.440 E:5/4/17

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO FONTANA

FONTANA - CHACO

CONVOCATORIA

SEÑORES SOCIOS: Tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, con el objeto de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de Abril del 2017, a las 20:00 hs., en la sede del Club, sito en calle 9 de Julio N° 600, de la localidad de Fontana, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Tratamiento de la Memoria y Balance del período 2016.
- 2) Tratamiento de terrenos.
- 3) Cuota societaria.

Flores, Patricia **Ojeda, Antonio**
Secretaria *Presidente*

R.Nº 167.448 E:5/4/17

SIXTY RUGBY CLUB
CONVOCATORIA

El Sixty Rugby Club convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, para el próximo 27 de abril de 2017, a las 21:30 horas, en las sede social, sita en Villa Fabiana Norte, Av. Vélez Sársfield, prolongación, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta de la presente asamblea, juntamente con el presidente y el secretario.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Luis García Borghes
Presidente

R.Nº 167.457 E:5/4/17

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES DE SAN BERNARDO

SAN BERNARDO - CHACO

CONVOCATORIA

Sres. Socios:
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2017, a las 10:00 horas, en Moreno y Maipú, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario.
3. Análisis y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultados del Ejercicio Económico desde 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

Armando Paulón **Adela Mandziuk**
Tesorero *Presidente*

R.Nº 167.459 E:5/4/17

CIRCULO MEDICO DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA

A la Asamblea General Ordinaria del Círculo Médico de Resistencia, que se llevará a cabo el 26 de abril del corriente año, conforme a los dispuesto en el estatuto de la Sociedad, en Av. Avalos 468, 7º piso Torre B, a las 19.30 hs., con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Elección de (10) asociados para representar al Círculo

lo Médico de Resistencia, atento a lo normado en el art. 30 Inc. 2 y art. 17 Inc. 11.

- 3) Análisis y consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y su equivalentes en Efectivos, Anexo y Notas Complementarias, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cumplido al 31/12/2016.
- 4) Fijación del valor del galeno para consultas y prácticas médicas.
- 5) Estados de Obras Sociales y Convenios.

Dr. Echezarreta, Marcos, Secretaria
R.Nº 167.460 E:5/4/17

ASOCIACION AMIGOS DEL CENTRO DE
INFORMACION BIOMEDICA DEL CHACO

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos del Centro de Información Biomédica del Chaco, informa a los Sres. Socios que se ha extraviado, desconociéndose fecha, hora y lugar, el Libro de Registro de Asistencia a Reuniones de Comisión Directiva y Asambleas número 2. Se ha realizado la correspondiente Denuncia Policial por Extravío.

Matilde Mónica Ojeda **Mariana Gabriela Stafuzza**
Secretaria *Presidente*

R.Nº 167.461 E:5/4/17

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS NACIONALES

LAS GARCITAS - CHACO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el próximo 15 de Abril de 2017, a las 10.00 hs., en el local social, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con la Presidenta.
- 2) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexo Bienes de Uso e Inmuebles y notas a los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 19, cerrado el 31 de Diciembre de 2016

LACOMISION DIRECTIVA

Alberta Torrez, Presidente
R.Nº 167.462 E:5/4/17

ASOCIACION CIVIL "CRECER EN COMUNIDAD"

LAS GARCITAS - CHACO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el próximo 15 de Abril de 2017, a las 20,00 hs., en el local social, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con la Presidente y la Secretaria.
- 2) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexo Bienes de Uso e Inmuebles y notas a los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 12, cerrado el 30 de Noviembre de 2016.

Ortiz, Elba Celina **Osler, Dora María**
Secretaria *Presidente*

R.Nº 167.463 E:5/4/17

SOCIEDAD RURAL
DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

Señores Socios:
De acuerdo a los Estatutos Sociales y por Reso-

lución de Comisión Directiva, tenemos el agrado de convocar a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 21 de abril de 2017, a partir de las 20 hs., en la Sede Social de esta Rural, sito en calle Fco. Cantero N° 596, B° Reserva Este (calle 000 esq. 13) de Pcia. R. Sáenz Peña, oportunidad en que se considerará el siguiente **orden del día**:

1. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea junto al presidente y secretario.
2. Lectura y consideración de la memoria y balance general, estado de resultado correspondiente al ejercicio N° 26, comprendido entre el 01 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Designación de tres (3) asambleístas para recibir y escutar los votos.
4. Elección de cuatro (4) miembros titulares, por dos (2) años, para integrar la comisión directiva, en reemplazo de los Sres. VÍCTOR BAZ, ROBERTO MOCEK, MARCIAL LUGO y BRUNO MARTIN, todos por terminación de mandato.
5. Elección de tres (3) miembros suplentes, por un (1) año, en reemplazo de los Sres. EUSEBIO SOLIS, GROSSI, LORENA y ENRIQUE RIVERO, todos por terminación de mandato.
6. Elección de dos (2) revisores de cuenta, por un (1) año, en reemplazo de los Sres. MONZON, RUBEN y JOSÉ ARIEL PEGORARO, por terminación de mandato.
7. Cuotas sociales.

Víctor J. Baz
Secretario
R.N° 167.465

Mario L. Fogar
Presidente
E:5/4/17

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo octava Nominación, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ, Juez, Secretaría N° 18, sito en calle López y Planes N° 26, HACE SABE por tres (3) días, autos: "**PROVINCIA DEL CHACO c/ SALICA, DARIO SABINO s/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 2.491, año 2.015, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 10 de Abril del 2.017, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Colegio de Martilleros), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: **Circ. I, Sección A, Manzana 10, Parcela 7, Dpto. Mayor Luis J. Fontana, sup. 800 m2**, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como **Folio Real Matricula N° 932, Dpto. Mayor Luis J. Fontana**, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, terreno baldío. DEUDAS: Municipalidad: \$ 7.525,84 al 31/12/16 (correspondiente a impuestos inmobiliarios y tasas de servicios), Sameep: \$ 11.001,94 al 7/12/16. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE \$ 26.873,28 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). CONDICIONES: Contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Visitas: todos los días de 12 a 17 horas. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E. 362-4660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martillerobel.com.ar Web: www.martillerobel.com.ar Resistencia, 23 de marzo de 2017.

Silvio Abel Nicoloff
Secretario Provisorio

s/c

E:31/3 V:5/4/17

CONTRATOS SOCIALES

NAESGLO S.A.

EDICTO.- Por disposición Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Expendiente: "**NAESGLO S.A. S/INSCRIP. DE AUMENTO DE CAPITAL**", N° E3-2016-3619-E, se hace saber por un día que, por Actas de Directorio del 20/11/2015 y 10/05/2016, y Actas de Asambleas de fecha 01/12/2015 y 01/06/2016, y escrituras 248 del 28/12/2015 y su ratificatoria N° 2 del

05/01/2017; los Sres. Héctor Fernando EBEL, D.N.I. N° 14.037.463, CUIT 20-14037463-7, nacido el 26 de junio de 1960, empresario agropecuario, y Virginia Soledad EBEL, soltera, D.N.I. N° 31.436.382, CUIL 27-31436382-0, nacida el 26 de febrero de 1985, Contadora Pública, con domicilio legal y real en Chile 662, de General José de San Martín, Chaco, argentinos, accionistas de NAESGLO S.A., han resuelto modificar el artículo 5° del estatuto social, que quedará redactado de la siguiente forma: ARTICULO 5°: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 485.000) y estará representado por CUATRO MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA (4.850) acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tendrá un valor nominal de PESOS CIEN (\$ 100) y dará derecho a UN (1) voto. La Sociedad podrá emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones, los títulos que las representen, y los certificados provisionales contendrán las menciones del Art. 211 y 212 de la Ley 19.550. En caso de mora en la integración de acciones, la sociedad podrá aplicar indistintamente las alternativas previstas en el Artículo 193 de la Ley de General de Sociedades. Resistencia, Chaco, 29 de marzo de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 167.425

E:5/4/17

>*<

ESCOCAL SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, por Expte. N° E-3-2016-6682-E, caratulado: "**ESCOCAL SOCIEDAD ANONIMA**", se hace saber por un día de la constitución de una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "**ESCOCAL SOCIEDAD ANONIMA**", con domicilio en la calle Carlos Paz N° 371, Barrio San Javier, Resistencia, Chaco, celebrado por Escritura Pública N° 47 de fecha 31 de Octubre de 2016 y Rectificatoria de Estatuto Social Constitutivo Escritura N° 70 del 18 de marzo de 2017, entre Julián Alberto ESCOBAR CALDERON, DNI 94.331.793, nacido el 19/5/1980, colombiano, de profesión comerciante, estado civil casado, CUIT 20-94.331.793-4, con domicilio real en calle Santiago del Estero N° 2967, de esta ciudad de Resistencia, y la Sra. Yasmin Milena ACOSTA VAZQUEZ, DNI 95.118.621, nacida el 25/7/1985, soltera, CUIT N° 27-95118621-5, nacionalidad colombiana, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Carlos Paz N° 371, Barrio San Javier, de esta ciudad de Resistencia. El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. **Objeto:** Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, tanto en el país como en el exterior, una o varias de las siguientes actividades: a) **Servicios:** Servicios de logística y asesoramiento y locación de cosas muebles e inmuebles. b) **Efectuar** inversiones o aportes de capital a otras personas jurídicas en los términos del Art. 30 de la Ley 19.550. c) **Fábrica** y comercialización de artículos artesanales, muebles, cestería, en mimbre, madera, hierro, aluminio, polietileno y materias primas recicladas. d) **Comerciales:** mediante la compraventa, distribución, producción, importación y/o exportación de toda clase de productos primarios, terminados y/o elaborados relacionados a la actividad agropecuaria, ganadera y forestal. El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social. La compraventa de tecnología, maquinarias, rodados, muebles y útiles, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. e) **Inmobiliaria:** comprar, vender, permutar y arrendar toda clase de inmuebles urbanos y rurales, públicos o privados, así como también su división, fraccionamiento y urbanización por cualquiera de los sistemas de propiedad, la construcción de hipotecas y tasación de inmuebles, y

en general, la explotación y realización de negocios inmobiliarios. f) **Agropecuarias:** comprar, vender, permutar, arrendar, administrar o explotar establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas y frutícolas; comprar, vender y consignar, semovientes, cereales, oleaginosas y toda clase de semillas y productos forestales, frutícolas, hortícolas y avícolas. g) **Servicio de Transporte:** transporte de mercaderías y paquetería, todo ello en el orden local, provincial, nacional e internacional. h) **Constructora:** la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, inclusive trabajos de movimientos de suelos, de mantenimiento, conservación y reparaciones sobre los bienes de terceros, de carácter público o privado. Las operaciones del objeto social podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros o participación en la República Argentina y/o el Exterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Asimismo, podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales relacionadas con el objeto social. El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (PESOS CUATROCIENTOS MIL), representado por 4.000 (CUATRO MIL) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 100 (CIEN PESOS), valor nominal cada una. Los accionistas suscriben JULIAN ALBERTO ESCOBAR CALDERON, en TRES MIL SEISCIENTOS (3.600), acciones ordinarias, equivalentes a PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 360.000,00), correspondiéndole las acciones N° 00001 a 03600; lo que representa una participación 90%, y YASMIN MILENA ACOSTA VAZQUEZ, en CUATROCIENTAS (400), equivalentes PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), correspondiéndole de las acciones N° 03601 a 04000 acciones ordinarias, cada uno lo que representa una participación de 10%, integrándose en este acto. EL ACCIONISTA JULIAN ALBERTO ESCOBAR CALDERON, la cantidad de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100, (\$ 90.000,00), o sea 25%, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un término no mayor de dos años. La accionista YASMIN MILENA ACOSTA VAZQUEZ, la cantidad de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), o sea el 25%, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un término no mayor de los dos años. El capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188. De acuerdo a lo previsto en el Artículo N° 234 de la ley 19.550 (modif. Ley 22.903). Cuando el aumento sea mayor se estará al procedimiento del Artículo N° 235 de la citada ley. Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el 30 de Septiembre de cada año. La Administración estará a cargo del Directorio: Se designa al siguiente Directorio: Presidente, a la Sra. Yasmin Milena ACOSTA VAZQUEZ, DNI N° 95.118.621, quien acepta en este acto el cargo mencionado, y Director Suplente, al señor Francisco Julián ESCOBAR MARMOLEJO, DNI N° 94.603.398, DNI N° 94.603.398, nacionalidad colombiano, estado civil soltero, domicilio real en la calle Carlos Paz N° 371, Barrio San Javier, de la localidad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, quien acepta en este acto el cargo mencionado. Quienes duran en sus funciones 3 (TRES) ejercicios. Prescinde de Sindicatura. Resistencia, Chaco, 30 de marzo de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 167.434

E:5/4/17

>*<

EMPRESA PUERTO TIROL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, expediente: "EMPRESA PUERTO TIROL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Expediente, E-3-2017-399-E se hace saber por UN DIA que por acta N° 139 de fecha 13 de enero de 2017 y acta N° 140 de fecha catorce de

enero de 2017, se ha dictado la **PRORROGA - MODIFICACION- DE LAS CLAUSULA CUARTA, SEXTA, SEPTIMA, DECIMO CUARTA, Y DECIMO SEXTA DEL CONTRATO SOCIAL DE LA "EMPRESA PUERTO TIROL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"** (C.U.I.T. N°: 30-54578922-8), que se encuentra inscrita con fecha 28 de febrero de 1975, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad bajo el Número 53, Folio 42226 del Libro Número 9 de Sociedades de Responsabilidad Limitada del año 1975, el 09 de junio de 1975. Las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: **ARTICULO CUARTO:** El plazo de vigencia de la sociedad se prorroga por CINCUENTA AÑOS que se computarán a partir de la fecha de vencimiento de plazo originariamente acordado, esto es , a partir del 01 de marzo del año 2018 El retiro de los socios de la sociedad solamente podrá verificarse al final de cada ejercicio económico financiero, preavisando a sus consocios con noventa días de anticipación.- **ARTICULO SEXTO:** La administración y representación y el uso de la firma de la sociedad estará a cargo de uno o más socios gerentes que actuarán en forma individual o indistinta designados por la mayoría de dos tercios del capital en reunión convocada al efecto. Podrá designarse uno o más suplentes. Se mantendrán en sus cargos entre tanto no sean formalmente notificados de la designación de un nuevo socio gerente que lo reemplace. El o los socios gerentes tendrán las más amplias facultades, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro del comercio, ni en prestaciones gratuitas, garantías o fianzas a favor de terceros o de los mismos socios incluso los que mencionan el nuevo del Código Civil y Comercial de la Nación". El mandato para administrar comprende las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y en los negocios que forman el objeto de la misma, y especialmente las siguientes facultades: a) adquirir cualquier tipo de automotor destinado al objeto de la sociedad; preñarlos, enajenarlos, cederlos o venderlos, pactando en cada caso el precio y forma de pago de la operación y tomar y dar posesión de los bienes referidos; b) gestionar de las autoridades competentes de la Nación, Provincias o Municipalidades, los permisos correspondientes para la prestación de servicios públicos de transporte de pasajeros, cargas, encomiendas y actividades turísticas, en cualquier parte del territorio de la República o del extranjero; presentarse en licitaciones públicas y privadas. c) transferir y adquirir concesiones y derechos, permisos precarios o definitivos, nacionales, provinciales y municipales; d) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, derechos y cesiones y enajenarlos y transferirlos a título oneroso o gravados con hipotecas, prendas civiles, comerciales o agrarias, pactando en cada caso el precio y forma de pago de la operación, y tomar y dar posesión de los bienes materia del pacto o contrato; e) Constituir depósitos de dinero, títulos, documentos o valores en los Bancos o Instituciones Oficiales o particulares y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; f) Hacer uso del crédito, de terceras personas e incluso de los mismos socios, como así también de los establecimientos bancarios oficiales o particulares y de las demás Instituciones públicas y privadas; g) Librar, aceptar, endosar, enajenar, ceder, negociar, descontar, renovar y cobrar letras de cambio, pagares, vales, giros, cheques o cualquier otra clase de libranza u obligaciones de créditos públicos o privados, con o sin garantía real o personal; h) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda; i) Abrir cuentas corrientes en cualquier banco oficial o particular de la República Argentina o del extranjero, librar cheques contra los mismos por los depósitos existentes o en descubierta previamente autorizado; j) Cobrar, percibir y otorgar recibos y cartas de pago; k) Dar dinero en préstamo; con o sin interés; l) Adquirir, transferir marcas de fábricas y patentes de invención; m) Constituir y aceptar derechos reales y divididos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente; n) Ejercer la representación legal de la socie-

dad en todos los actos judiciales, administrativos o particulares, ya sea personalmente o por medio de apoderados, con facultades para proveer o contestar demandas de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros, arbitradores amigables componedores, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; n) Formular protestas y protestos; o) Otorgar y firmar en fin, los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados y relacionados con la administración social. Esta enumeración es simplemente enunciativa. **ARTICULO SÉPTIMO:** El último día del mes de febrero de cada año se practicará un balance general del giro social.- **ARTICULO DECIMO-CUARTO:** Mientras la Sociedad continúe con la explotación de transporte automotor de pasajeros en el orden nacional, provincial y municipal, para disolver total o parcialmente la misma, para todo cambio o modificación en el elenco social y para todas las transferencias de cuotas sociales será imprescindible la previa autorización del organismo jurisdiccional competente en la materia si ello fuere necesario y/o exigible por normas legales vigentes en la materia.- **ARTICULO DECIMOSEXTO:** Toda modificación del contrato social que implique "a) La exclusión del transporte del objeto social; b) El aumento de capital, con modificación de la composición societaria; c) La transferencia de cuotas de capital por más, del 50% del capital social, o cualquiera fuese el porcentaje, si modificara el computo de las mayorías que tuviere lugar durante la vigencia del permiso; d) El cambio del elenco social por la incorporación de nuevos socios en una cantidad que supere los porcentajes señalados en el inciso anterior, o cualquiera que fuesen los mismos, cuando pudiesen alterar el control de la sociedad; e) La transformación, fusión, escisión, disolución o liquidación total o parcial de la sociedad; deberá contar con la previa autorización de la Secretaría de Transportes si ello fuere necesario y/o exigible por normas legales vigentes en la materia." Resistencia, / /

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.Nº 167.435

E:5/4/17

>*<

COSTA ESPERANZA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos: "**COSTA ESPERANZA S.R.L. s/ Inscripción de la Sociedad Expediente N° E3-2017-1012-E**", se hace saber por un día de la Constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "COSTA ESPERANZA S.R.L.", efectuada en la ciudad de Resistencia Departamento de san Fernando Chaco: siendo las partes integrantes de su contrato social de fecha 17 de marzo de 2017, de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los socios: Cristian Adrián Núñez, DNI: 28.094.303, CUIT: 20-28094303-8, nacido el 10/04/1980, con domicilio en 2 de Febrero, Uf 2, 28 P/B, de la localidad de Resistencia, estado civil soltero y de ocupación empleado; Daniel Alejandro Marri, DNI: 32.446.261, CUIT: 23-32446261-9, nacido el 17/09/1986, con domicilio en calle Posadas N° 414, de la localidad de Resistencia, estado civil soltero y de profesión Licenciado en Nutrición; Javier Eduardo Marri, DNI: N° 35.496.475, CUIT: 23-35496475-9, nacido el 08/05/1991, con domicilio en Remedios de Escalada N° 162, de la localidad de Resistencia, estado civil soltero y de ocupación empleado; Luis Leandro Marri, DNI N° 37.046.091, CUIT: 20-37046091-5, nacido el 12/01/1993, con domicilio en Remedios de Escalada N° 162, de la localidad de Resistencia, estado civil soltero y de ocupación empleado; María Belén Marri, DNI N° 39.308.603, CUIT: 27-39308603-9, nacida el 12/12/1995, con domicilio en Remedios de Escalada N° 162, de la localidad de Resis-

tencia, estado civil soltero y de ocupación estudiante; Pablo Nicolás Marri, DNI N° 33.871.379, CUIT: 20-33871379-8, nacido el 23/01/1989, con domicilio real en calle Chacabuco N° 164, de la localidad de Córdoba, constituyendo domicilio especial en calle Posadas N° 414, de la localidad de Resistencia, estado civil soltero y de ocupación empleado. Sede Social: La sociedad establece su domicilio social en Remedios de Escalada N° 162, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada y/o con la colaboración empresaria de terceros y/o en Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.) y/o a través de subcontratistas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social: a) GUARDERIA NAUTICA: Tiene por objeto prestar el servicio de guardería náutica para lanchas, yates, cruceros, veleros, motos acuáticas, jet ski, triciclos, cuatriciclos y todo otro tipo de vehículos y/o embarcación que se utilicen en las actividades náuticas y/o acuáticas de recreación, deportivas y/o comerciales, como así también se podrá dedicar a la reparación y mantenimiento de las embarcaciones, pudiendo desarrollar la actividad de compra venta de los repuestos e insumos a utilizar y expender combustibles y lubricantes mediante estaciones de servicios flotantes o no; b) COMPLEJO HABITACIONAL Y RECREATIVO: Prestar el servicio de bar y restaurant, expendio de comidas, rotisería, dentro de las instalaciones de la empresa; Organizar y explotar centros recreativos y polideportivos, dentro de cualquier zona urbanizada o no -pública o privada- destinados a seres humanos de cualquier edad incluidos los de capacidad diferente o disminuida. Prestar servicio de hotelería. Se incluye en este ítem el servicio de hospedaje en cabañas o bungalows individuales, complementando el mismo con la locación de lugares especialmente acondicionados para acampar como el denominado camping con quinchos, parrillas, luz, agua. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de cuarenta mil pesos (\$40000), dividido en cien (100) cuotas de cuatrocientos pesos (\$400), valor nominal cada una y un voto cada una, suscribiendo la totalidad del capital cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sr Cristian Adrián Núñez, suscribe 16 cuotas por un valor total de seis mil cuatrocientos pesos (\$6.400), Daniel Alejandro Merri suscribe 16 cuotas por un valor total de seis mil cuatrocientos pesos (\$6.400), Luis Leandro Merri suscribe 16 cuotas por un valor total de seis mil cuatrocientos pesos (\$6.400), María Belén Marri suscribe 20 cuotas por un valor total de ocho mil (\$8000), Pablo Nicolás Marri suscribe 16 cuotas por un valor total de seis mil cuatrocientos pesos (\$6.400), las cuotas se integraran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo el saldo en un plazo de dos años computados a partir de la inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Luis Leandro Marri, DNI N° 37.046.091 quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de diez mil pesos (\$10.000), conforme lo previsto por los artículos 256 y 157 de la ley de sociedades. RESISTENCIA, 03 de abril de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.Nº 167.442

E:5/4/17